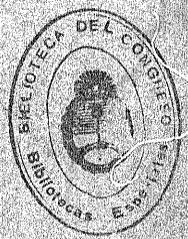
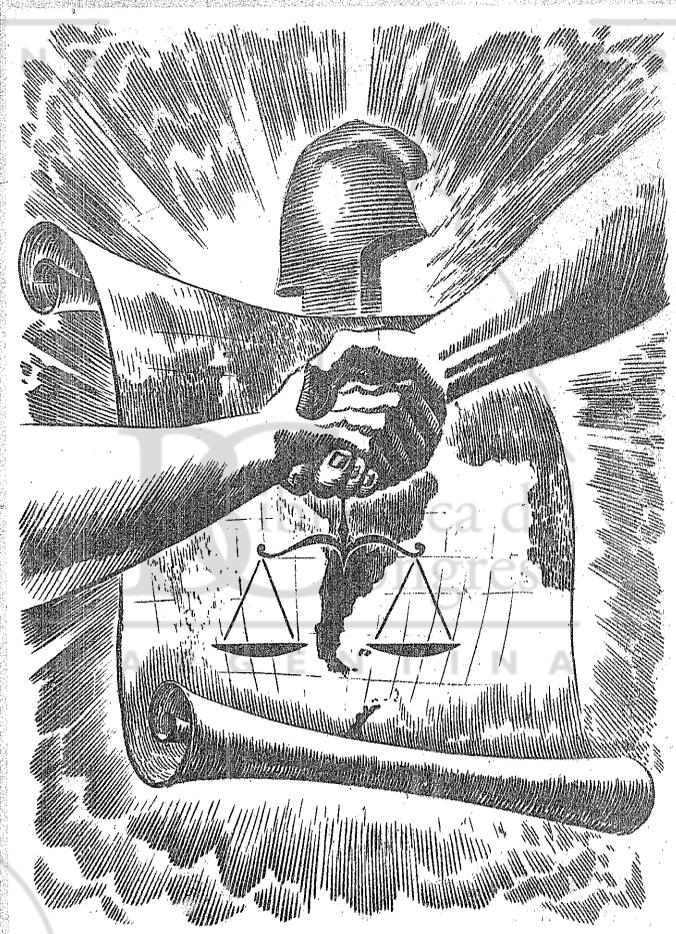


BIBLIOTECA BERONISTA

B.P.  
B.553

# SINTESIS DE LA POLITICA

## DIRECCION NACIONAL ARGENTINA



ARGENTINA - RELACIONES EXTERIORES - HISTORIA

BC-XVII-2-2-6'-7'

Biblioteca del  
Congreso

ARGENTINA

Biblioteca del  
Congreso

ARGENTINA

Biblioteca de  
Congreso

ARGENTINA

Biblioteca del  
Congreso

SINTESIS DE LA POLITICA  
INTERNACIONAL ARGENTINA

Biblioteca del  
Congreso

ARGENTINA



Biblioteca del  
Congreso

ARGENTINA

S. I. P. A.

Servicio Internacional Publicaciones Argentinas

B.P.  
B.553

37  
C.114  
E 6  
E 1



Biblioteca del  
Congreso

Bibli

Biblioteca del  
Congreso

ARGENTINA

Biblioteca del  
Congreso

ARGENTINA

Biblioteca del  
Congreso

ARGENTINA

210717



JUAN PERON

Biblioteca del  
Congreso

Biblioteca del  
Congreso

Biblioteca del  
Congreso

Biblioteca del  
Congreso  
ARGENTINA

Biblioteca del  
Congreso  
ARGENTINA

Biblioteca del  
Congreso  
ARGENTINA

Biblioteca del  
Congreso



EVA PERON

Biblioteca del  
Congreso

Biblioteca del  
Congreso

Los orígenes de la diplomacia argentina se remontan a los días de la Revolución de Mayo de 1810. En efecto, la Primera Junta de gobierno, constituida inmediatamente después del pronunciamiento del 25 de Mayo, por medio del cual los pueblos del virreinato del Río de la Plata se declararon libres del dominio español, tuvo que encarar por la vía diplomática el problema del reconocimiento de su independencia, por parte de las potencias más importantes, entre las que se contaban España, Inglaterra y Estados Unidos. Esta política internacional se inició, pues, en legítima defensa de su soberanía, invocando derechos del pueblo e inspirada en principios nobles de libertad e independencia, ajenos por completo a las ambiciones de conquista y a los propósitos de hegemonía. El pueblo mantuvo a través de los años y en forma invariable, esos mismos sentimientos de justicia en su política internacional, sin que esto quiera decir que todos los gobiernos nacionales que fueron sucediéndose, interpretaran a fondo aquel sentimiento. Muchas veces los supremos mandatos de la soberanía fueron desoídos, a causa de imperdonables desvíos o errores personales, pero esas aisladas circunstancias no quebraron jamás la línea doctrinaria y principista de la política internacional argentina que se mantuvo siempre dentro de un cauce de absoluta legalidad, de respeto hacia todos los pueblos del mundo e inspirada por un pacifismo constructivo, que sin restar entereza a sus ideales y decisiones, contribuyó invariablemente a la pacificación de los espíritus y a la aplicación de las mejores normas para la convivencia internacional.

Pero los beneficios de esta política que sin excepción alcanzaron a todos los países vinculados por amistad a la Argentina, en forma de generoso desinterés y de ejemplar hidalguía, perjudicaron en algunos casos a la Nación, irreparablemente. La causa de esos perjuicios hay que buscarla en la impericia o en la irreflexión de ciertos gobiernos, pues iguales orígenes tuvieron determinados contrastes militares, como lo revela el general don Manuel Belgrano en su autobiografía, cuando dice: "Siempre nuestro gobierno en materia de milicia no ha dado una en el clavo; tal vez es autor de nuestras parciales desgracias y de que nos hallemos hoy, 17 de marzo de 1814, en situación tan crítica."

Las primeras misiones diplomáticas argentinas no sólo tuvieron que ir a gestionar el urgente reconocimiento de la independencia nacional, sino también a concluir acuerdos financieros que permitieran la adquisición de materiales y armamentos con destino a las expediciones militares organizadas para terminar con la resistencia de los españoles en el interior del país. Aun este segundo aspecto de las negociaciones diplomáticas iniciales coincide con los legítimos anhelos de la libertad y con el derecho inalienable a la inde-

pendencia y la soberanía, que costó muchos sacrificios y mucha sangre defender en los campos de batalla.

La diplomacia argentina surgió así como consecuencia nacional de la Revolución de Mayo, como un hecho lógico e imperioso del nuevo *statu* jurídico, como una noble necesidad impuesta por la decisión de un pueblo que luchó para ser libre y para merecer la consideración y el respeto de la humanidad.

Biblioteca del  
Congreso

ARGENTINA

## II. - LOS PRIMEROS GOBIERNOS PATRIOS Y LA POLÍTICA DE ESPAÑA Y PORTUGAL

La bula del Papa Alejandro VI. — Concesión de tierras de América a España y Portugal. — El tratado de Tordesillas. — Portugueses y brasileños en el Río de la Plata. — Fundación de la Colonia del Sacramento (1680). — El contrabando organizado. — El *uti possidetis*. — Proyectos de regencias regias en América. — Gestiones de la Primera Junta de Gobierno. — El primer diplomático de la Argentina. — Agentes diplomáticos inmediatamente posteriores. — La expedición Morillo. — La restauración de Fernando VII. — Gestiones de paz del Director Posadas. — Dificultades de los primeros comisionados diplomáticos argentinos. — Influencia de la Infanta Carlota. — Segregación del Virreinato del Río de la Plata. — El grave error cometido por el diplomático argentino José García ante el emperador de Brasil. — Renuncia de Rivadavia. — Significado de los comisionados regios españoles enviados para hacer gestiones en los dominios de ultramar. — La doctrina de Monroe. — La ley argentina de 1822 contra gestiones comerciales sin reconocer antes la independencia nacional

DESPUÉS del descubrimiento de América el Papa Alejandro VI, por la célebre bula del 4 de mayo de 1493 concedió a España el dominio de las tierras firmes y de las islas descubiertas o por descubrir. Esta concesión establecía en favor de la corona española un área trazada por una línea ideal de polo a polo, a 100 leguas al oeste de las islas Azores y de Cabo Verde. Pero Portugal, invocando una bula anterior del Papa Calixto III, en la que se le otorgaban iguales derechos, provocó una cuestión que dió motivo al tratado de Tordesillas (7 de junio de 1494), que favoreció a Portugal, pues una considerable parte del Brasil quedó en posesión de aquel país. Portugueses y brasileños continuaron con renovadas tentativas de posesión en el Río de la Plata, que se encontraba bajo el dominio español antes de la Revolución de Mayo de 1810. Una de estas insistentes tentativas fué la fundación de la Colonia del Sacramento en 1680, por el gobernador de Río de Janeiro, Manuel Lobo. Esa colonia que jugó un papel de gran importancia en el contrabando organizado de la época, fué rendida por tres veces debido a la acción militar de los españoles, pero otras tantas veces le fué devuelta a Portugal, hasta que esta nación quedó como única dueña de la colonia por el tratado de San Ildefonso (1º de octubre de 1777).

España sostuvo, por aquel tiempo, el principio del *uti possidetis* al que las naciones de origen español reconocieron posteriormente a 1810. Portugal, en cambio, fundaba y sostenía sus derechos en la circunstancia de la posesión.

La monarquía española, que tenía motivos para esperar que las colonias americanas declararían fatalmente su independencia, intentó en distintos periodos, asegurarse la posesión política de aquellas tierras, sustituyendo a los virreyes por príncipes regentes, los cuales gobernarían en nombre de la Corona con ese título. Este proyecto fué

Biblioteca del  
Congreso

Biblioteca del  
Congreso

concebido en 1804, pero uno anterior de 1783, establecía los tronos de México, Perú y Tierra Firme, los que serían cubiertos con infantes de Castilla.

Los gobiernos patrios de la Argentina naciente se encontraron con ese mundo político y diplomático de recelos, tentativas y peligros. A la sazón, Gran Bretaña y Estados Unidos de Norteamérica, veían con simpatía la independencia de las colonias hispano-americanas, debido a la oposición comercial que mantenían con respecto a España.

La Primera Junta de gobierno, consciente de la necesidad y de la urgencia de asegurar el reconocimiento de la independencia recién obtenida, sobre todo por parte de las potencias principales, nombró al doctor Mariano Moreno representante diplomático ante el gobierno de Gran Bretaña. De este modo, el primer diplomático de la Argentina, que nació a la faz del mundo como nación libre e independiente, fué el nudo de la Revolución, el espíritu que encarnaba la interpretación de los sentimientos emancipadores del pueblo, contra la resistencia moral de los peninsulares, quienes después del 25 de mayo de 1810 continuaban en la tenaz y sigilosa tarea de socavar las conquistas alcanzadas, con el objeto de que fuera restituido el poder español. Pero el doctor Mariano Moreno murió en el viaje, malográndose así una de las grandes posibilidades de la diplomacia argentina, en aquel momento inicial.

A este nombramiento siguieron los efectuados en 1811, que recayeron en Diego de Saavedra y Juan Pedro Aguirre como enviados diplomáticos a Estados Unidos, quienes llevaban la misión de hacer conocer de cerca la causa revolucionaria argentina, ante el presidente Madison y el canciller Monroe. Más tarde, en 1817, la diplomacia de la Revolución buscó estrechar directamente las relaciones con Estados Unidos. El Congreso ordenó al Director el cultivo preferente de estas relaciones. Al efecto fué acreditado ante aquel gobierno don Manuel Hermenegildo Aguirre, quien llevaba también credenciales del gobierno de Chile ante el presidente Monroe. Como consecuencia de esta misión diplomática, Estados Unidos reconoció después la independencia argentina.

En 1813 fué enviado a España, Manuel Sarratea, cuyo cometido fué deplorable, pues saliéndose de las instrucciones expresas que llevaba y cediendo a la influencia del conde de Cabarrús, entró en negociaciones, por su cuenta, para la realización de un descabellado plan de instauración monárquica en Buenos Aires, sobre la base de coronar al infante Francisco de Paula de Borbón, hermano de Fernando VII.

Hasta ese momento, la incipiente diplomacia de la Revolución no había rendido buenos frutos. En el año 1814, la situación del país entró en un período de crisis y de dificultades graves. En lo interno, las disidencias en el seno de la Asamblea malograban lamentablemente la marcha hacia una normalidad política que cada vez se entrecruzaba más difícil: los españoles, que controlaban el Alto Perú, presionaban por el norte. Las derrotas militares sufridas por Belgrano en aquel sector habían envalentonado a los realistas, que, sin embargo, eran contenidos en la frontera por Güemes y sus gauchos. En el litoral agitábase los pueblos contra el centralismo de Buenos Aires, que a todas luces tenía inspiración monárquica.

A todos estos peligros sumábase la circunstancia de que España, libre de la lucha contra los franceses, debido a la caída de Napoleón (abril de 1814) tenía resuelta una campaña para recuperar sus colonias americanas. Con este objeto preparábase en Cádiz una expedición de 15.000 hombres, bien instruidos, pertrechados y armados, que iba a salir, como salió, en efecto, al mando del general Morillo.

La restauración de Fernando VII en el trono de España, venía a dificultar los trabajos de los patriotas, pues aquel monarca no olvidaba que la Revolución de Mayo de 1810 se produjo en momentos de su caída. Por lo pronto, el compromiso contraído por España con Inglaterra en su tratado comercial, establecía que España daría a Gran Bretaña el trato de nación más favorecida a cambio de que esa nación no ayudara la venta de armas a los revolucionarios americanos.

Frente a estos acontecimientos, el Director Posadas pidió su conformidad al Con-

sejo de Estado para enviar a España dos diputados, para "buscar una ocasión que proporcione la paz de estas provincias, sin disminución de sus derechos o que justifique a la presencia de todas las naciones su conducta venidera".

Para obtener el cumplimiento de aquellos objetivos fueron nombrados don Bernardino Rivadavia y el doctor don Manuel Belgrano. También fué nombrado el señor Manuel José García, quien llevaba una misión del Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata, general Carlos de Alvear, para el embajador de Gran Bretaña en Río de Janeiro, lord Strangford.

Afortunadamente, por diversas circunstancias y muy especialmente por consejo de sus amigos, el embajador García no concretó ni presentó formalmente las instrucciones que llevaba, mediante las cuales el general Alvear solicitaba el protectorado de Inglaterra, para evitar que las Provincias Unidas cayeran de nuevo en poder de España. Los historiadores no se han puesto de acuerdo acerca de la verosimilitud de aquellos propósitos de Alvear, pero los hechos demuestran que el pueblo argentino no habría ni inspirado ni apoyado una gestión de ese carácter.

Rivadavia y Belgrano siguieron su viaje y fueron a Londres. En la capital británica encontráronse con Sarratea y concertaron nuevos planes. Las instrucciones reservadas de estos comisionados diplomáticos se referían al firme propósito de defender y mantener a toda costa la independencia surgida de la Revolución de Mayo. Es decir, la misma línea doctrinaria que el Director Supremo de las Provincias Unidas del Sud, don Martín de Pueyrredón, transmitió a San Martín cuando éste solicitó instrucciones para su conducta política y militar en Chile.

El 2 de diciembre de 1816, Pueyrredón decía a San Martín en las instrucciones escritas: "La consolidación de la independencia de la América, de los reyes de España, sus sucesores y metrópoli y la gloria de las Provincias Unidas del Sud, son los únicos móviles a que debe atribuirse el impulso de la campaña. Esta idea la manifestará el general ampliamente en las proclamas que difunda, la infundirá por medio de sus confidentes y la propagará a todos los modos. El ejército irá impresionado de los mismos principios. Se celará no se divulgue en él ninguna especie que indique saqueo, opresión, ni la menor idea de conquista, o que intente conservar la posesión del país auxiliado."

Esta fué la esencia pura e inalterable del pensamiento de la Revolución de Mayo, o sea la línea del ideal del pueblo argentino. La situación de los antedichos primeros comisionados diplomáticos, era harto difícil. Debieron actuar en un medio absolutamente hostil, y en los que se refiere a la España de entonces, sobre todo, la misión de aquellos diplomáticos resultaba inadmisibles, tanto que en muchos casos debieron simular lo que no sentían con el fin de que su actuación sirviera por lo menos para demorar la partida de la expedición Morillo.

Conviene no olvidar que la infanta Carlota Joaquina, que era hermana de Fernando VII de España y esposa del infante Juan de Portugal, había proclamado sus derechos al trono de las provincias de América, aprovechando el cautiverio de Fernando.

En julio de 1816, las Provincias Unidas del Río de la Plata, por medio del Congreso reunido en la ciudad de Tucumán, proclamaron su independencia, respecto del rey Fernando, repuesto en el trono de España, respecto de sus sucesores y de toda dominación extranjera.

Sobre este punto no hubo en lo sucesivo ninguna vacilación ni incertidumbre. España sabía ya a qué atenerse, así como el resto del mundo.

Pero otras circunstancias, desde 1811 a 1828, contribuyeron a segregar el antiguo territorio del Virreinato del Río de la Plata, que era, en realidad, la herencia de la Revolución. Así se desprendió del tronco común en 1811 la provincia del Paraguay; en 1825, el Alto Perú, y en 1828, la Banda Oriental del Uruguay, esta última a causa de un gravísimo y afrentoso error diplomático, cometido por el plenipotenciario argen-



tino Manuel José García, quien aceptó las inaceptables condiciones del emperador brasileño al término de la guerra de las Provincias Unidas con aquella nación. Ese convenio preliminar del 24 de mayo de 1827, decía que la Argentina renunciaba a todo derecho sobre la provincia oriental, la cual se gobernaría por autoridades propias, presididas por el emperador de Brasil. Frente a tal vergüenza nacional, Rivadavia, a la sazón presidente, repudió por decreto aquel acto de su ministro plenipotenciario.

La política internacional argentina en los periodos de la Revolución de Mayo y de la Independencia, fué precisa, clara e invariable: se basó en el principio sagrado de soberanía, de respeto, de no colonización extranjera en América, de no mudar por la violencia los límites de cada nación reconocidos al tiempo de la emancipación.

Tal es así, que el gobierno liberal de España designó en 1822 comisionados regios para hacer gestiones con los dominios de ultramar. Cuando llegaron a Montevideo preguntaron al gobierno si podían pasar a Buenos Aires. La respuesta fué: "la entrada al territorio es libre y la persona y los bienes de todos están protegidos por las leyes". Pero cuando se disponían a negociar en nombre del gobierno español, se votó una ley el 19 de junio de ese año, que ordenaba al gobierno "no celebrar tratados de neutralidad, de paz ni de comercio con S.M.C. sino precedida la cesación de la guerra en todos los nuevos estados del continente americano y el reconocimiento de su independencia".

Esta fué una decisión del pueblo argentino, puesto que partió de su legislatura, decisión que traduce con elocuencia su vocación por la soberanía.

Y antes de que la doctrina de Monroe fuese conocida en el Río de la Plata, el gobierno argentino, por el mensaje a la Legislatura del 3 de mayo de 1824, además de señalar el peligro de los objetivos de la Santa Alianza, hizo notar que a la abolición de la guerra de corso y de la colonización europea en América, era menester agregar el respeto por los límites de cada país reconocidos al emanciparse.

Los comisionados españoles de referencia aceptaron la exigencia argentina, aunque se sorprendieron por el alcance americano que se le daba. Firmaron una convención, preliminar al tratado de paz (4 de junio de 1823). Esta convención fijaba un plazo de 60 días después de la ratificación para suspender hostilidades; los ejércitos respectivos debían quedar, entretanto, en el lugar en que se hallasen. La suspensión de hostilidades duraría 18 meses; dentro de ese lapso un plenipotenciario de las Provincias Unidas negociaría el tratado definitivo. Mientras tanto, serían restablecidas las relaciones comerciales. Los comisionados presentaron después un proyecto de convención comercial, pero el gobierno argentino lo rechazó.

Las gestiones realizadas sobre la base de aquella convención no dieron resultado en ninguna parte; incluso fué rechazada por los jefes principales del ejército español en el Perú. En esos momentos se produjo el retorno de Fernando VII al trono de España, en su segunda restauración (1823) y comenzó de nuevo la vigencia del absolutismo. En esas circunstancias el rey proyectaba la antedicha expedición militar para someter a las colonias americanas. Pero poco después se libró la batalla de Ayacucho (1824), en la que participaron efectivos del ejército argentino, y con ella se puso término definitivo al dominio español en América.

### III. LAS RELACIONES INTERNACIONALES — DURANTE EL PERIODO 1822-1852

Los distintos tipos de regímenes durante el proceso revolucionario de 1810. — Las minorías ilustradas. — Las bases del federalismo. — Las milicias de campaña. — El Pacto Federal (1831). — El gobernador don Juan Manuel de Rosas. — La política internacional de Rosas. — Ocupación violenta de las islas Malvinas por Inglaterra (1833). — Protestas por este hecho ante la cancillería británica. — Concepto de integridad territorial. — El bloqueo del puerto de Buenos Aires por la escuadra francesa (1833). — Ingerencia en la Banda Oriental; segundo bloqueo de la escuadra francesa en combinación con la inglesa. — Navegación de los ríos interiores. — Protestas ante la cancillería chilena por el establecimiento de un fuerte en Punta Arenas. — Tratado de alianza militar con Brasil y Uruguay por el general Urquiza. — Final de la etapa diplomática proyectada hacia 1852

**D**ESDE la Primera Junta (1810), que fué el primer gobierno patrio, el país atravesó, con variada fortuna por distintos tipos de regímenes, todos ellos inspirados en los principios fundamentales de la libertad, la independencia y la soberanía, aunque en medio de frecuentes y a veces cruentas conmociones. En algunos casos, aquellos regímenes tuvieron el predominio de bandos o grupos, los que, sin olvidar los intereses de la patria, opusieron, sin embargo, sus tendencias políticas, algunas pocas afortunadas.

Así, de 1810 a 1812, se pasó de la antedicha Primera Junta al Triunvirato; de éste, al Supremo Gobierno Provisional, y luego al Régimen Asambleísta, que duró desde 1812 a 1815.

Durante el Supremo Gobierno Provisional, las misiones diplomáticas argentinas se sucedieron de 1810 a 1812. En el Régimen Asambleísta estas misiones actuaron desde 1812 a 1815.

Del Régimen Asambleísta se pasó al Régimen Directorial, el que tuvo comienzo en 1815 y duró hasta 1820. Más tarde se inició el Sistema Federal, en el que se consagró el principio jurídico de la Liga Federal, y de este último sistema se pasó al Régimen de Unidad (1820-1828), año en que quedó disuelto el Congreso y cayó Bernardino Rivadavia, que fué el primer presidente argentino; había resultado elegido de acuerdo con la ley de Presidencia, sancionada el 6 de febrero de 1826.

Desde 1828 hasta 1835 corrió un prolongado y angustioso lapso lleno de luchas, zozobras y adversidades, en el que dos fuerzas antagónicas pugnan en el campo político. Estas dos corrientes aparecen en los días de Mayo, aunque sólo se insinúan dentro de los bandos, se concretan clara y poderosamente a medida que avanza el proceso de la independencia. Las dos corrientes son la unitaria y la federalista. El concepto unitario es centralista, con Rivadavia y aspira a dominar políticamente al resto del país, imponiendo una voluntad ejecutiva central. El concepto federalista — que es el que triunfó finalmente en la doctrina jurídica argentina — buscó la unión solidaria de

todas las provincias para formar con ellas una nación soberana, con predominio del pueblo, oponiéndose a toda clase de vasallaje y de dominio exterior, como principio fundamental de la vida y del honor.

La Revolución de Mayo, expresión auténtica del pueblo, fué objeto durante varios años, de las especulaciones políticas de las minorías ilustradas. El pueblo, propiamente dicho, experimentó en ese período, exclusiones irritantes. Así se llegó al año 1820. En esa fecha, las milicias de la campaña sumaban ponderables cantidades de hombres en armas, quienes estaban facultados para nombrar a sus jefes. Estos caudillos comenzaron a operar un creciente levantamiento y a intervenir en las cuestiones políticas.

Se llegó, por último, al Pacto Federal, del año 1831, documento jurídico que echa las bases del federalismo, para terminar con la anarquía. En 1829, el pueblo había vuelto a tomar contacto directo con la cosa pública, y en ese mismo año el coronel Juan Manuel de Rosas fué elegido gobernador y capitán general de la provincia de Buenos Aires. En 1835 Rosas fué reelegido para el cargo, otorgándosele facultades extraordinarias.

Por delegación expresa de las provincias y de acuerdo con el mencionado Pacto Federal, Rosas tenía a su cargo personal y directo las relaciones exteriores y los negocios de paz y guerra de la Confederación Argentina.

La política internacional de aquel gobernante consistió en la defensa de la jurisdicción nacional, incluyendo el sistema de los grandes ríos interiores, el Paraná y el Uruguay, que eran, en realidad, nexo de unidad de las provincias argentinas.

En 1833 se produjo en territorio argentino el atentado más grave que registra la historia diplomática de la Nación. Este atentado consistió en la ocupación violenta, y desde luego ilegítima, de las Islas Malvinas, por parte de Inglaterra. Rosas interpuso inmediatamente las protestas del gobierno, que se hicieron efectivas por intermedio del ministro de Negocios Extranjeros don Manuel Vicente Maza, ante el encargado de Negocios de Gran Bretaña en Buenos Aires, Philip Gore, el 22 de enero de ese mismo año. El 17 de junio de 1833 el embajador argentino en Londres, don Manuel Moreno, hermano de don Mariano Moreno, presentó iguales protestas ante la cancillería británica, protestas que fueron reiteradas por Rosas en diciembre de 1841.

En la primera nota, el plenipotenciario argentino reclamaba formalmente en nombre de su gobierno y de las Provincias Unidas, contra las pretensiones del gobierno inglés acerca de las islas ocupadas por la fuerza, así como de la ofensa inferida a la bandera nacional y de los perjuicios causados. En el segundo documento, se analizaban los antecedentes del derecho argentino y se dejaba constancia de que el archipiélago comprende dos islas principales: la del Oeste y la del Este. Los gobiernos que desde entonces se sucedieron en la República Argentina, insistieron y formalizaron, a su vez, el mismo punto de vista de 1833 y 1841.

Dentro de su propio concepto de integridad territorial y de soberanía nacional, Rosas llegó a desconocer la independencia del Paraguay, por considerarla, desde su punto de vista, como perteneciente hasta aquel momento, al territorio argentino. Promovió, asimismo, una situación bélica contra el general Andrés Santa Cruz, Protector de la Confederación Perú-Boliviana por apoyar y dar refugio a emigrados argentinos que atentaban contra la Argentina. El general Santa Cruz retenía, además, indebidamente, la provincia argentina de Tarija, ocupada por los bolivianos.

En 1838 una escuadra francesa bloqueó el puerto de Buenos Aires y el litoral argentino en toda su extensión, acto sumado sin aviso previo, sin declaración de guerra. Esa escuadra cerró el acceso a los ríos Paraná y Uruguay y además se apoderó de la isla Martín García, como se verá más adelante.

Este conflicto terminó en 1840, pero al no cumplir el gobierno bonaerense una de las estipulaciones, que consistía en la no ingerencia argentina en la política de la Banda Oriental, se produjo un segundo bloqueo de esa escuadra, con intervención en esa oportunidad, de fuerzas navales de Gran Bretaña. Rosas manifestó que no podía

avenirse a ninguna estipulación extranjera con respecto a su ingerencia en la Banda Oriental, puesto que, según su propio parecer, lo que él hizo fué poner sitio a Montevideo, en virtud de la ayuda que prestaba el presidente uruguayo, Rivera, a los unitarios argentinos, que atentaban desde aquel territorio, contra la Argentina. Este sitio de guerra perjudicaba los intereses del contrabando británico en Montevideo, por cuya causa Inglaterra se sumó a la escuadra francesa en el antedicho bloqueo.

Estos episodios pusieron a prueba la entereza del gobierno de Buenos Aires y la decisión de sus soldados, pues culminaron con el combate de la Vuelta de Obligado, en el que las escuadras francesas e inglesas combinadas, sufrieron el fuego de las baterías costeras criollas, las que con reducidos contingentes realizaron una acción heroica.

La diplomacia del gobierno de Rosas dió muestras de un alto sentido de las tradiciones argentinas, pues los conflictos de referencia fueron solucionados por medio de negociaciones que dieron por resultado los tratados anglo-argentino y franco-argentino del 24 de noviembre de 1849 y 31 de agosto de 1850.

Por estos tratados quedó establecido que la navegación del río Paraná pertenecía a la jurisdicción interna de la Confederación Argentina. La jurisdicción del río Uruguay quedaba como dominio común entre la Argentina y la Banda Oriental.

La energía de aquella política internacional y los principios soberanos en que descansaba, dieron al gobierno argentino, en la emergencia contra dos grandes potencias, una situación de victoriosa justicia.

En 1843 el gobierno de Rosas protestó ante el de Chile por la fundación que ese país había hecho de un establecimiento y un fuerte en donde actualmente está situada Punta Arenas. En 1847 Rosas envió una comisión argentina a Chile para reiterar la protesta por lo que se consideraba como ocupación ilegal, puesto que aquel acto del citado país contrariaba en un todo el *uti possidetis juris* aceptado por todos los estados hispanoamericanos en 1810. Esta actitud del gobierno argentino fué el comienzo de la cuestión de límites con Chile.

Un tratado de alianza militar con el Brasil y Uruguay, celebrado por el general argentino Urquiza contra Rosas, constituyó la base del ejército internacional engrosado por entrerrianos y correntinos, y algunos emigrados, que derrocó a Rosas en la batalla de Caseros (1852).

Con ese hecho de armas se puso fin a la diplomacia de esta etapa de la historia argentina.

La interpretación más seria de aquella política internacional es la que hizo en su testamento el Libertador don José de San Martín, en el año 1844, una de cuyas cláusulas dice literalmente: "El sable que me ha acompañado en la Independencia de América del Sud, le será entregado al general de la República Argentina, don Juan Manuel de Rosas, como una prueba de la satisfacción que como argentino he tenido al ver la firmeza con que ha sostenido el honor de la República contra las injustas pretensiones de los extranjeros que trataban de humillarla."

IV.- ALTERNATIVAS HISTÓRICAS  
EN LA SOBERANÍA TERRITORIAL

Tentativas de avasallamiento por parte de potencias extranjeras. — Invasiones y segregaciones. — Las invasiones inglesas a Buenos Aires (1806-1807). — Expedición de los portugueses al Río de la Plata. — El arbitraje obligatorio. Pérdidas de territorios. — Creación de intendencias. — Referencias al desarrollo territorial de Estados Unidos de Norte América paralelo a la segregación del Virreinato del Río de la Plata. — La política internacional del período 1829. — Reconocimiento de la independencia del Paraguay por Urquiza. Tratados de libre navegación de los ríos Paraná y Uruguay. — Intereses diplomáticos extranjeros. — La ley de "derechos diferenciales". — Lucha entre la Federación y la provincia de Buenos Aires

DESDE los tiempos del Virreinato y hasta mucho después de proclamada la Independencia en 1816, la Argentina fué objeto de tentativas de avasallamiento por parte de potencias extranjeras que buscaban debilitar la hegemonía de España, durante la colonia, primero, y destruir la integridad geográfica y política de las Provincias Unidas del Sud, después, las cuales mantuvieron hasta 1811 la unidad del antiguo Virreinato. Tanto las invasiones como las segregaciones, por la vía militar en el primer caso y por el procedimiento diplomático, en el segundo, respondían a la conveniencia comercial y política de las diversas potencias que veían en este país, no sólo un emporio de riqueza, sino la llave del porvenir en el Nuevo Mundo.

En 1806 y 1807 se produjeron las invasiones inglesas a Buenos Aires. El antecedente más remoto de estas tentativas de avasallamiento fué la expedición de los portugueses a la margen septentrional del Río de la Plata, ordenada por el infante don Pedro, para fundar una colonia en aquel punto (Colonia del Sacramento, fundada en 1680). En 1816, los portugueses invadieron la provincia de la Banda Oriental, con el pretexto de asegurar y resguardar la frontera brasileña de las incursiones de Artigas. De este modo el Río de la Plata habría servido a Portugal de límite sur de sus posesiones. En 1833 Gran Bretaña se apoderó, mediante un acto de fuerza, de las islas Malvinas, integrantes del territorio argentino. En 1838 y 1845 las escuadras francesa y francesa-británica, respectivamente, bloquearon el Río de la Plata y la entrada a los ríos interiores Paraná y Uruguay. En 1852, fuerzas militares brasileñas y uruguayas, de acuerdo con el tratado de alianza celebrado el 29 de mayo de 1851 por el general Urquiza, consumaron en territorio argentino una acción de guerra, para derrocar a Rosas, gobernante legal en aquellos momentos.

Esa tendencia de penetración extranjera a la soberanía argentina, por un medio o por otro, y a través del tiempo, no cesó nunca. Solamente a partir de 1946, fué paralizada, como se verá más adelante.

A partir de estas duras experiencias, que la Argentina afrontó en todos los casos con dignidad, con honor y con heroísmo, su política internacional se caracterizó siempre

por su generosidad sin debilidades y por su aportación para crear doctrinas jurídicas justas, limpias y humanitarias. Así por ejemplo, proclamó y sostuvo que no puede existir ni ser aceptado el derecho de conquista; proclamó, asimismo, la autodeterminación de los pueblos, la igualdad jurídica de los Estados y la no intervención.

El arbitraje obligatorio fué siempre uno de los principios más firmes e inalterables de la política internacional argentina, y el repudio del empleo de la fuerza para el cobro de las deudas públicas se hizo notar también permanentemente en la conducta de la Nación.

Esa conducta enalteció en todas las circunstancias el nombre argentino, pero el mantenerla por convicción y por sentimiento contribuyó a que la Argentina perdiera, en su trayectoria de formación democrática, gran parte de su territorio heredado de la raíz indiana. En efecto; los viejos límites del Virreinato del Río de la Plata encerraban, además del territorio que hoy ocupa la Argentina, el de las actuales naciones del Paraguay, Uruguay y Bolivia, además de una parte de la provincia de Río Grande Do Sul. Aquellas líneas demarcatorias eran: al norte el río Desaguadero que lo separaban del Virreinato del Alto Perú y de territorios brasileños. Esa parte del territorio comprendía la región del lago Titicaca, la parte alta de algunos ríos junto con las vertientes del Paraná y del Uruguay. Hacia el sur, los límites llegaban hasta las islas australes del continente; al Oeste, la cordillera, que la delimitaba de la Capitanía General de Chile; al Este, la vertiente del Uruguay, las misiones jesuíticas, extendiéndose la línea hasta el océano Atlántico.

La creación del Virreinato del Río de la Plata (1776) fué una concepción del período borbónico que se llevó a la práctica con el objeto de frenar la política expansiva de los portugueses hacia el Río de la Plata.

En 1782, por la Real Ordenanza de Intendentes, fueron creadas 8 Intendencias en el Virreinato, a saber: las de Buenos Aires, Paraguay, Santa Cruz de la Sierra, La Paz, Cuyo, Charcas, Potosí y Salta del Tucumán. Existía, pues, con esa organización, una unidad política, administrativa y económica. Dentro de ella, coincidían las economías de Cuyo, con sus alcoholes; la del Alto Perú, con sus minerales; la obra manufacturera del norte, con la industria forestal paraguaya y la producción agropecuaria del Río de la Plata.

Algunas otras naciones del continente, como por ejemplo Estados Unidos de Norteamérica, realizaron una evolución contraria en el proceso de su formación nacional. Mientras las Provincias Unidas del Río de la Plata perdieron, a causa de su política internacional, basada en los principios antedichos, más de 2.000.000 de kilómetros cuadrados de su territorio, Estados Unidos, cuya extensión territorial era a comienzos del siglo XIX de 1.500.000 kilómetros cuadrados, alcanzó en 1916-17 a 8.000.000 de kilómetros cuadrados.

Los antecedentes históricos explican esa evolución. En 1803, Estados Unidos adquirió de Francia el territorio de Luisiana; en 1819 ese país compró la Florida a España; una victoria militar, le sirvió de base para incorporar a su soberanía los territorios de Texas, Nueva México y California, que pertenecían a México. Como consecuencia de un pleito de límites con Inglaterra terminó en 1817 realizando la incorporación de los territorios de Maine y Oregón; en 1867 compró a Rusia el territorio de Alaska.

Como resultado de una victoria militar sobre los españoles, obtuvieron Puerto Rico y Filipinas. Luego realizaron otras ampliaciones territoriales entre las que figuran las islas Hawái, las Antillas Danesas y Samoa.

La política internacional de 1829 - 1852 inaugurada por el gobierno de Buenos Aires y llevada a cabo en ese extenso período, sin variaciones en su espíritu de integridad y de recuperación nacionales, política que no olvidó en ningún momento el panorama retrospectivo que antecede, cambió fundamentalmente a partir de 1852, después de la batalla de Caseros. Sobrevinieron 10 años de aplicación liberal, tendencia política que coincide, a través de las comprobaciones históricas, con intereses que no favorecen a la Nación. La línea de la política exterior argentina entró en un cauce de debilitamiento nacional.

Tanto la Confederación Argentina, presidida por el general Urquiza como la provincia de Buenos Aires erigida en Estado independiente, y separada por lo tanto, de aquella Confederación de provincias Argentinas, dirigen su política exterior a la desnacionalización de los grandes ríos, a la concesión de privilegios a los extranjeros, a la penetración económica foránea mediante convenios que constituyeron sometimientos a la plutocracia europea.

En julio de 1852, el general Urquiza reconoció la independencia del Paraguay. El mismo año de 1852 declaró libre la navegación de los ríos Paraná y Uruguay para los barcos de todas las procedencias y banderas, para cuyo fin habilitó puertos y suprimió las aduanas interiores.

En 1853 se firmaron tratados de libre navegación de los ríos mencionados, con Inglaterra, Francia y Estados Unidos. Esos tratados concedieron también, a esas potencias, la cláusula unilateral e incondicional de la nación más favorecida, y la isla de Martín García quedó neutralizada. Intereses diplomáticos extranjeros trabajaron empeñosamente en ese período para conseguir que la separación de Buenos Aires se convirtiera en un hecho inamovible y para que las provincias de Corrientes y Entre Ríos junto con la de Buenos Aires formaran un solo estado independiente con la Banda Oriental.

El Congreso de la Confederación dictó la ley que se denominó de "Derechos diferenciales" (19 de julio de 1856). Esta ley tenía la finalidad de restar influencia a la aduana de la provincia de Buenos Aires, estimulando, en cambio, el comercio directo entre los países extranjeros y los puertos de la Confederación. De acuerdo con tales estipulaciones, las mercaderías procedentes de "cabos adentro", en cuya denominación se incluía también a Buenos Aires, fueron gravadas con dobles derechos. Las mercaderías que procedían de "cabos afuera", o sea del extranjero, pagaban únicamente el derecho ordinario.

Estas medidas coercitivas provocaron una lucha que se prolongó por más de tres años entre la Confederación y la provincia de Buenos Aires.

V. ANTECEDENTES DE LA  
DOCTRINA INTERNACIONAL ARGENTINA

Intereses de bandos.—La doctrina del pueblo.—El ideal de la libertad.—La misión diplomática argentina a Chile presidida por Alvarez Jonte.—Asamblea de los Estados continentales.—El congreso de Montevideo (1888).—La Primera Conferencia Americana (1889-1890). “América para los americanos”. “América para la humanidad”.—Conferencias internacionales de 1901-1902 y 1910.—Paralización de actividades interamericanas diplomáticas en 1914.—La interpretación argentina del *uti possidetis*

El período corrido de 1810 a 1860, es decir, medio siglo durante el cual se cumplió el ciclo que comienza con la declaración de la Independencia, originada en la Revolución de Mayo, y que concluye con la organización constitucional de la Nación, demuestra a lo largo de todas sus alternativas y luchas, que la Argentina tuvo, desde sus orígenes, una doctrina sobre la cual se basó el principio de su política internacional, y que esta doctrina emanó del pueblo, con el que estuvieron identificados interpretándolo a fondo, las grandes figuras conductoras. Pero ciertos hechos de la historia demuestran también que las desafortunadas variantes que aquella doctrina sufrió en su aplicación, alternativamente, a causa de intereses de bandos o de pasiones políticas pasajeras, fueron nada más que la obra de partidos o grupos. La doctrina es tan invariable como el pueblo argentino, del que ella procede.

Mariano Moreno, en 1810, ante la idea de una asamblea panamericana, se opuso enérgicamente, diciendo que a lo que había que tender era a una bien entendida solidaridad americana, dejando al pueblo soberano, único que está facultado para ello, el designar por sí mismo, por medio de representantes, al depositario del poder. Es decir, que se pronunciaba por la inmanente razón de la soberanía, y en consecuencia, por el principio de la autodeterminación de los pueblos.

En esa misma época inicial fué consagrada la doctrina del pueblo, por medio del recordado documento de Pueyrredón al general don José de San Martín, en el que brilla el sentimiento de independencia y se repudia toda concepción de conquista, rechazándose asimismo la idea de conservar la posesión de cualquier país auxiliado. Es decir, el desprendimiento, la generosidad, la fraternidad como divisa de la política internacional.

El propio Libertador, general San Martín, Padre de la Patria de los argentinos, al dirigirse con su ejército a libertar a los peruanos, dijo a éstos por medio de un manifiesto en septiembre de 1820, al desembarcar en Pisco: “He dado a conocer el objeto de mi misión para con vosotros; vengo para satisfacer la espera de todos aquellos que deseen la libertad del país que les dió a luz, y ser gobernados por sus propias leyes”.

Ya el 13 de noviembre de 1818, en otro manifiesto, había dicho también a los peruanos anticipándose a los acontecimientos, desde Chile: “Mi anuncio no es el de un

conquistador que trata de sistematizar una nueva esclavitud. Yo no puedo ser sino un instrumento accidental de la justicia y un agente del destino. El resultado de la victoria hará que el Perú vea por la primera vez reunidos a sus hijos eligiendo libremente su gobierno y apareciendo a la faz de las naciones del globo entre el rango de las naciones.”

Surge claramente el ideal verídico de libertad, el anhelo generoso de independencia y de autodeterminación que el pueblo argentino fundó para sí y ayudó a otros pueblos a obtener y desarrollar, ya fuera con el auxilio de su ejército o por la vía de su diplomacia, como cuando en 1822 el gobierno de Buenos Aires, por medio de una ley, estableció que no se celebrarían tratados de ninguna clase con España, según se ha dicho en otro capítulo, mientras no cesara la guerra que España mantenía con todos los nuevos Estados del continente americano y mientras no realizara aquella nación el reconocimiento de la independencia de todos.

Cuando en 1811 la misión diplomática argentina Alvarez Jonte va a Chile para firmar un tratado de solidaria amistad y alianza fraternal, dice: “Los americanos estamos en el deber de constituir gobiernos propios que liberten a los pueblos de ser entregados a los usurpadores; gobiernos que deben estrechar sus relaciones, mantenerse unidos y auxiliarse mutuamente.”

Al ser invitada la Argentina para asistir a la asamblea de los Estados continentales, que se realizó en Panamá (1825), con el fin de discutir en ella medidas comunes que preservaran contra probables actitudes hostiles de la Santa Alianza europea, dijo aceptando oficialmente la invitación: “La voluntad de los pueblos es el único origen de los gobiernos; ningún hombre puede ejercer ni pretender, por título alguno, la facultad de conceder leyes a los pueblos, ni éstos renunciar para sí o para su posteridad, el derecho de sancionarlas por medio de sus legítimos representantes; ningún gobierno puede arrogarse la facultad de intervenir en el régimen interior de otro Estado independiente...”

El Congreso celebrado en Montevideo en 1888, a iniciativa de Argentina y Uruguay para resolver problemas de convivencia mutua con los Estados continentales, dió por resultado la codificación de una serie de pactos sobre diversas materias de interés recíproco. A ese Congreso asistieron delegados de Brasil, Bolivia, Paraguay, Chile y Perú.

En materia de congresos americanos, la Argentina propició siempre sus realizaciones y asistió a ellos con el mejor espíritu constructivo. Al abandonar los Estados Unidos de Norteamérica su política aislacionista invitó a un Congreso en el que se discutirían los procedimientos más adecuados para prevenir la guerra entre las naciones de América.

En esa oportunidad la Argentina expresó que la exigencia del arbitraje debería incorporarse al Derecho Público Americano, con lo cual se contribuiría a prevenir cualquier rozamiento entre las naciones, que comprometiera su tranquilidad y sus derechos (1880).

La Primera Conferencia Americana celebrada en Washington en 1889-1890 dió oportunidad a la Argentina de emitir, siguiendo el sentimiento inicial de su doctrina política internacional, un concepto que traduce la generosidad del pueblo argentino; fué en esa Conferencia en la que la Argentina, rectificando los límites constreñidos de la Doctrina de Monroe, que dice: “América para los americanos”, expresó: “América para la humanidad”.

Argentina asistió también a la II Conferencia Americana celebrada en México en 1901-1902, así como en las subsiguientes que tuvieron efecto, respectivamente, en Río de Janeiro y en Buenos Aires, esta última en 1910, al cumplirse el centenario de la Revolución de Mayo. En estas reuniones internacionales, la Argentina ratificó siempre e invariablemente, la doctrina que la caracterizó desde las horas iniciales, o sea la de su consagración a la paz, a la libertad, al trabajo, a la solidaridad, al progreso.

Al sobrevenir la guerra de 1914, se paralizaron aquellas actividades, durante prolongado tiempo. Pero nadie pudo poner en duda que la concurrencia de los diferentes

Estados americanos a esas asambleas, fué útil y provechosa para la concreción jurídica de las grandes cuestiones del futuro, como luego ocurrió, en efecto. La Argentina expuso invariablemente en esas asambleas internacionales, su tesis coincidente con la mejores tradiciones pacifistas y fraternas. El espíritu del derecho que a lo largo de esas conferencias fué vertiéndose no ha podido ser desconocido en la actualidad, en las modernas conferencias interamericanas.

En cuanto a lo que en materia de doctrina y de derecho se estableció y consagró originaria y tradicionalmente, remontándose incluso, al principio del *uti possidetis* (1), la Argentina fué fiel cumplidora de todas las estipulaciones, dando de este modo ejemplo de su rectitud, lealtad y solidaridad con todos los pueblos del mundo. En este sentido corresponde recordar y destacar que la interpretación argentina del derecho del *uti possidetis* trasunta más su generosidad que su intransigencia y que su acogimiento a aquel derecho. Una vez constituido el poder político de la Nación Argentina ésta pudo exigir, en todas las circunstancias, el mantenimiento de sus dominios territoriales que eran los del Virreinato del Río de la Plata. Ya se ha señalado en otros capítulos de esta síntesis que la hegemonía española que heredaban los pueblos de la colonia del Río de la Plata abarcaba todo el actual territorio argentino, más los territorios que ahora integran las naciones de Bolivia, Paraguay y Uruguay y gran parte de la provincia brasileña de Río Grande do Sul. Jurídicamente nada pudo haberse opuesto a que Argentina hubiera mantenido en su poder aquellos territorios, pero siguiendo la tradición de sus sentimientos, prefirió ejercitar su generosidad antes que imponer el derecho y la razón por la fuerza, como se verá en el resumen del capítulo siguiente.

(1) *Uti possidetis* (como poseáis). Fórmula de estilo diplomático, empleada en los convenios basados en las posesiones territoriales actuales de los firmantes. Como se ha dicho ya en los textos de esta síntesis, el *uti possidetis* fué una doctrina de derecho aceptada en 1810 por todas las naciones independientes hispanoamericanas.

VI.- INTERVENCIONES DIPLOMATICAS EN LAS GUERRAS Y  
CONFLICTOS SOSTENIDOS POR LA ARGENTINA DESDE 1825 HASTA 1876

La guerra con el Brasil; sus antecedentes, alternativas, y consecuencias diplomáticas (1825-1828). — Fundación de Montevideo. — Ocupación de la Colonia del Sacramento por los españoles (1777). — Invasión de la provincia Oriental por los portugueses (1816). — Miembros del Cabildo de Montevideo imponen de los sucesos al Director Supremo de Buenos Aires. — Actitud de Artigas. — Declaración de guerra al Directorio por Artigas. — División de los portugueses de la Banda Oriental, en dos bandos. — Inicia la actividad de los 33 Orientales. — Instalación del Congreso de la Florida. — Reincorporación de la provincia Oriental a las Provincias Unidas. — Batalla de Ituzaingó. — Bloqueo al Río de la Plata por la escuadra brasileña. — Misiones diplomáticas bajo el gobierno de Dorrego. — La Confederación Argentina contra la Confederación peruano-boliviana. — Reclamación por la provincia argentina de Tarija. — Rechazo de los diplomáticos argentinos por el gobierno de Santa Cruz. — Victoria del ejército argentino. — Caída de Santa Cruz; restablecimiento de la paz. — Expedición de Lavalle. — Doctrina argentina acerca del uso de la fuerza. — Conflicto con Chile a causa de violación de la soberanía argentina en el Estrecho de Magallanes. — Conflicto con Estados Unidos de Norteamérica en 1830 y ocupación de las islas Malvinas por Inglaterra. — Antecedentes relativos a la cuestión suscitada entre Francia y la Confederación argentina. — Causas y consecuencias de la guerra de la Confederación Argentina con Francia e Inglaterra (1845-1850). — Antecedentes de la guerra de la Triple Alianza y sus diversas actuaciones diplomáticas (1865-1876). — "La victoria no da derechos"

LA GUERRA CON EL BRASIL, SUS ANTECEDENTES, ALTERNATIVAS Y CON-  
SECUENCIAS DIPLOMATICAS — (1825-1828)

Como ya se ha dicho en otro capítulo, la guerra entre Brasil y Argentina, iniciada en 1825, está vinculada, históricamente, a la cuestión de límites que desde tiempos remotos mantenían España y Portugal. El tratado de Tordesillas de 1594 trazó la línea divisoria de los territorios de ambas potencias. Los portugueses sostuvieron desde aquel entonces que la margen oriental del Río de la Plata constituía el límite natural de sus dominios en el Nuevo Mundo. Apoyándose en esa hipótesis, fundaron la Colonia del Sacramento en la margen oriental del Plata, en 1680. Los españoles fundaron, en cambio, Montevideo, con el fin de contener la expansión portuguesa, hasta que en 1777 ocuparon la Colonia del Sacramento, posesión que tuvo variada alternativa frente a la reite-rada lucha bélica y política de los dos contendores.

En 1816 los portugueses invadieron la provincia oriental del Uruguay pretextando defender sus fronteras contra la "montonera" de Artigas, como ellos llamaban a la acti-

vidad que desarrollaba aquel caudillo y que él mismo calificaba de federalista en oposición al centralismo de Buenos Aires.

Las tropas portuguesas al mando del general Carlos Federico Lecor entraron por la frontera en 1816, y a pesar de los esfuerzos de Artigas por contenerlas, éstas realizaron diversos ataques por distintas direcciones simultáneamente, con mucho éxito. Entonces el Cabildo de aquella ciudad capital envió una diputación al jefe de las fuerzas invasoras, para rendir la plaza a condición de que respetara a las personas y a sus propiedades. El 20 de enero de 1817 el general Lecor entró triunfalmente en Montevideo y enarboló la bandera de Portugal.

Al conocer estos sucesos, el Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata, general Pueyrredón, presentó una enérgica protesta a Lecor, al tiempo que ordenaba la reclusión en Luján de todos los portugueses residentes en el territorio, declarando, además, que no haría ninguna negociación con Portugal sin el previo reconocimiento de la independencia argentina y, desde luego, sin la evacuación del territorio oriental.

Antes de producirse este desenlace, dos miembros del Cabildo montevidiano, evitando el desastre que, en efecto, se produjo, pasaron a Buenos Aires e impusieron a Pueyrredón de la situación, y celebraron con él un tratado por el cual la provincia Oriental juraba obediencia al Director Supremo y al Congreso de Tucumán, a cambio de la ayuda que Buenos Aires daría a los invadidos. Artigas rechazó de plano ese tratado, y en noviembre de 1817 declaró la guerra al Directorio. Todos sus esfuerzos y tentativas fueron vanos, tanto en la guerra contra Buenos Aires, como en la resistencia y en sus planes de invadir a su vez el territorio brasileño en poder de Portugal. Por último, sus propios capitanes, descontentos con su conducta, volvieron sus armas contra él y lo vencieron. Se refugió en el Paraguay en 1820, y allí murió en 1850. Este fué el final de las disensiones que mantenía con los caudillos adictos a su causa.

Al verse libre de Artigas, el general Lecor forzó la organización de un Congreso con representantes adictos a los portugueses, y mediante sus resoluciones la Banda Oriental del Uruguay, en su condición de provincia, fué incorporada al Reino Unido de Portugal, Brasil y Algarbe (18 de julio de 1821). Pero el 7 de septiembre de 1822 se produjo el grito de Ipiranga, acto que constituyó la base para la separación del Brasil de Portugal. El 1º de diciembre, don Pedro, hijo de don Juan VI de Portugal, fué coronado emperador de Brasil. Con este motivo los portugueses de la Banda Oriental se dividieron entre imperialistas y lusitanos, y se debilitó su poder.

Al producirse la caída del dominio español en América con la batalla de Ayacucho (1824), los emigrados orientales en Buenos Aires organizaron un movimiento secreto para liberar a su patria. Lavalleja fué elegido jefe de la invasión. El 19 de abril de 1825 los célebres 33 orientales cruzaron el río y desembarcaron en la playa de la Agra-ciada. Desde ese momento comenzó la agitación, con la que sublevaron a la campaña.

Lavalleja convocó a los pueblos a elegir un gobierno patrio que se instaló en la Florida. El 20 de agosto de 1825 se constituyó en la Florida una Asamblea General de los Orientales, la que convocó a los pueblos libres para elegir representantes. El día 25 esa Sala de Representantes proclamó la independencia de la provincia Oriental, "declarando nulos, disueltos, de ningún valor, todos los actos de incorporación, reconocimientos, aclamaciones y juramentos, arrancados a los pueblos de la provincia por los intrusos poderes del Portugal y el Brasil".

Esta misma Asamblea, que fué consecuencia del gobierno patrio organizado por inspiración de Lavalleja e instalado en la Florida resolvió enviar dos diputados a Buenos Aires para proponer al Congreso la admisión de la provincia Oriental en la Unión Argentina y solicitar su auxilio. El Congreso resolvió, como medida previa, la creación de un ejército de observación, y luego declaró, por ley del 24 de octubre de 1825, "puede recono-

cer de hecho incorporada a la República de las Provincias Unidas, la provincia Oriental, a que por derecho ha pertenecido y quiere pertenecer".

Al quedar formalmente reincorporada esa provincia, a la soberanía argentina, el gobierno de Brasil ordenó el estado de guerra contra las Provincias Unidas, por bando de 10 de diciembre de 1825.

Por su parte el Congreso de las Provincias Unidas dió al Ejecutivo amplias facultades para romper las hostilidades contra el imperio brasileño, a fin de reincorporar la provincia usurpada. El 3 de enero de 1826, el general Las Heras llamó a las armas argentinas y orientales, mediante una entusiasta proclama.

Posteriormente, las fuerzas argentinas al mando del general Alvear derrotaron a los ejércitos imperiales en Ituzaingó (1827) y los efectivos navales conducidos por el almirante Brown destruyeron a la escuadra brasileña en la batalla del Juncal (1827).

A pesar de estas victorias de los argentinos, la armada del Brasil insistía en su bloqueo al Río de la Plata, perjudicando el normal desenvolvimiento de las actividades nacionales. Por otra parte, las provincias argentinas en pugna con la política centralista de Rivadavia y para significar su oposición a la Constitución de 1826, resolvieron no contribuir con más hombres a los cuerpos de línea. Ante estas dificultades, Rivadavia encomendó al doctor Manuel J. García la misión diplomática de negociar la paz sobre la base de "la erección y reconocimiento de dicho territorio en estado independiente". García se extralimitó en sus facultades, como queda expuesto en un capítulo anterior de esta síntesis, y con ese motivo se produjo la caída de Rivadavia, quien previamente tuvo que repudiar por decreto el inadmisibles acuerdo que había firmado su plenipotenciario con el emperador.

Posteriormente, bajo el gobierno de don Manuel Dorrego, que sucedió a Rivadavia en el gobierno de Buenos Aires, fué firmado un tratado por medio del cual la independencia de la provincia Oriental era reconocida y consagrada (27 de agosto de 1828) de acuerdo con la inspiración argentina, expuesta antes por Rivadavia.

Esta misión diplomática fué desempeñada por Juan Ramón Balcarce y Tomás Guido.

## LA CONFEDERACION ARGENTINA CONTRA LA CONFEDERACION PERUANO-BOLIVIANA

### RECLAMACION SOBRE LA PROVINCIA ARGENTINA DE TARIJA

El conflicto entre la Confederación Argentina, durante el mando de Rosas, y el gobierno de Bolivia, presidido por Andrés Santa Cruz, tuvo origen en la reclamación de la Confederación Argentina, que se refería a la devolución de la provincia de Tarija y al arreglo de un tratado de límites y de comercio.

Los antecedentes del asunto de Tarija, de acuerdo con los más autorizados informes históricos, son los siguientes:

*En primer lugar y como es sabido, la provincia de Tarija formaba parte de los territorios norteños del Virreinato, en el Alto Perú. Cuando Bolívar hizo declarar independientes las cuatro provincias del Alto Perú, Tarija siguió siendo argentina. Pero cuando Bolívar mandó ocupar Tarija en 1825, el general Alvear reclamó formalmente, calificando a aquel acto de "anárquico" y capaz de provocar un rompimiento con la Argentina. Bolívar mandó, entonces, devolver Tarija a las Provincias Unidas, o sea a la Argentina, y Alvear nombró a Ciriaco Díaz Vélez para que convocara a elecciones de diputados al Congreso Constituyente. Fueron elegidos 3 diputados. Disuelto el Congreso y producida la anarquía de los años 1828 y 1829, el gobierno de Bolivia avanzó sus líneas sobre aquel territorio.*

Fuerzas bolivianas violaban el territorio en Javí y al norte de Orán, por cuya causa el gobierno de la Confederación Argentina presentó reclamaciones, que Santa Cruz se negó a contestar alegando que no existía autoridad nacional en la Argentina, a pesar de que Rosas estaba investido de la representación exterior por las legislaturas provinciales. El gobierno de Rosas declaró cerrada, entonces, la comunicación comercial, epistolar y de cualquier otra naturaleza con la Confederación Peruano-boliviana, que se había formado por inspiración de Santa Cruz. Además considerando que el sometimiento de Perú a Bolivia y la formación de esa Confederación amenazaba la independencia de los otros Estados americanos y que en resguardo de su autonomía Chile había declarado la guerra a Santa Cruz el 24 de diciembre de 1836, el gobierno argentino estimó que esos motivos revelaban un plan para subordinar las repúblicas, tanto que el gobierno de Santa Cruz se había negado a recibir a la legación argentina acreditada ante él, cuando en el año 1833 había ido a reclamar Tarija y a arreglar un tratado de límites y de comercio. Por estas causas, el gobierno argentino declaró la guerra al 19 de mayo de 1837, "para dejar a salvo su integridad y su independencia".

La guerra en la que participó el ejército argentino, en determinado momento, terminó con la victoria del ejército chileno (1839). El gobierno de la Confederación Argentina no se apoderó de ninguna parte del territorio boliviano, ni siquiera utilizó la victoria para exigir al vencido la devolución de Tarija. Por un decreto del 23 de marzo de 1839, la Confederación Argentina anunció la cesación de la guerra contra Bolivia, el restablecimiento de la paz y de las relaciones con aquella nación. El conflicto se dió por concluido con la caída de Santa Cruz.

Esta cuestión de límites en la que estuvo incluida Tarija, fué objeto de las primeras reclamaciones diplomáticas por parte de Rivadavia, y de Dorrego, más tarde, pero con resultados negativos. Después que la expedición de Lavalle fué destrozada en el Norte y cuando con ese motivo Oribe aconsejó a Rosas que era ésa la oportunidad de realizar la incorporación de Tarija, ilegítimamente separada de la Confederación Argentina, Rosas respondió por escrito en 1842, que: "mientras él estuviese a la cabeza del gobierno general jamás llevaría la guerra a Bolivia, importando poco que su gobierno fuese de unidad o federativo; que no era digno de la República Argentina reincorporar a Tarija por la fuerza, ni reclamar nuestros derechos en circunstancias que Bolivia se encontraba afligida y envuelta en la anarquía y que debía ser obra de la paz, por medio de negociaciones dignas y honorables, en que, por un acuerdo, quedase restituida."

Una vez restablecidas las relaciones con Bolivia, fué nombrado ministro plenipotenciario ante aquel gobierno el general Tomás Guido, quien pudo desempeñar su misión sobre la base del respeto que por la integridad territorial del vencido tuvo la Confederación, y sobre la base también del principio de no intervención, al haber rechazado Rosas el ofrecimiento de Oribe de reincorporar Tarija a la Argentina por el recurso de la violencia.

#### CONFLICTO CON CHILE A CAUSA DE VIOLACION DE LA SOBERANIA ARGENTINA EN EL ESTRECHO DE MAGALLANES (1847)

Una expedición chilena desembarcó en Puerto Hambre, península de Brunswick, sobre el Estrecho de Magallanes, con el objeto de fundar allí una colonia (21 de septiembre de 1843).

Esa comisión marítima ocupó el puerto antedicho, izó la bandera chilena y labró un acta de toma de posesión. En el acta dicen los actores que cumplen aquel acto por órdenes del gobierno de Chile. Solamente en 1847 el gobierno de la Confederación Argentina tuvo confirmación fehaciente del hecho.

Con ese motivo fué presentada una nota de protesta al gobierno de Chile, por el ministro de Relaciones Exteriores de la Confederación, en la que entre otros fundamentos, expresaba, con fecha 15 de diciembre de 1847:

*El gobierno del infrascripto está animado a creer que el Excmo. de la República de Chile no abrigará la menor duda sobre los indiscutibles derechos del gobierno argentino al Estrecho de Magallanes y tierras que lo circundan. Desde los tiempos más remotos, en que la monarquía española tuvo posesión de esta parte de América y en que estableció las gobernaciones e intendencias, tanto de la actual República de Chile como las de la Confederación, las órdenes para la vigilancia y policía del Estrecho de Magallanes, como para otros objetos que le eran relativos así como la de sus islas adyacentes y la Tierra del Fuego, siempre fueron dirigidas a los gobernadores y virreyes de Buenos Aires como autoridad a la que estaba sujeta esa parte de territorio.*

*Las repúblicas de la América del Sur, al desligarse de los vínculos que las unían a la metrópoli y al constituirse en estados soberanos e independientes, adoptaron por base de su división territorial la misma demarcación que existía entre los varios virreynatos que las constituían. Sentado este principio (1) que es de suyo inconcuso, y siendo sin la menor duda el hecho de la autoridad que han ejercido los gobernantes de Buenos Aires sobre la vigilancia del Estrecho de Magallanes, es evidente entonces que la colonia, mandada fundar por el Excmo. Gobierno de Chile en dicho Estrecho, ataca la integridad del territorio argentino y se avanza sobre sus propios límites, con mengua de su perfecto dominio y de sus derechos de soberanía territorial."*

A esta nota del gobierno de la Confederación siguieron otras, sin que el gobierno de Chile tomara una actitud expeditiva. En esos momentos (1848) se produjo el conflicto de la Confederación con Francia e Inglaterra, y no pudieron continuar las negociaciones. En 1902 se realizó el fallo arbitral que neutralizó el Estrecho de Magallanes, y la Argentina perdió de esa manera el dominio legítimo que le correspondía sobre tierras de su propia herencia.

#### CONFLICTO CON ESTADOS UNIDOS EN 1830 Y OCUPACION DE LAS ISLAS MALVINAS POR INGLATERRA EN 1833

En 1820 las islas Malvinas, correspondientes al territorio nacional argentino, fueron ocupadas por el gobierno de las Provincias Unidas mediante el envío de la fragata *Hervina* al mando del coronel de marina argentino don Jorge Jewitt. Este militar investía el carácter de gobernador para impedir a los buques extranjeros la pesca de anfibios. Posteriormente, el gobierno otorgó a don Luis Vernet (1824) amplia concesión en la isla de la Soledad, con el fin de fundar en ella una colonia, semejante a la establecida anteriormente, durante los gobiernos del coronel Jewitt y de su sucesor Areguati, y con el privilegio de la pesca en esas playas y las adyacentes hasta el Cabo de Hornos. En vista de que los decretos y reglamentaciones del gobierno argentino no eran cumplidos por los navegantes foráneos, éste creó la Comandancia Militar y Política en las islas Malvinas y en las cercanías del Cabo de Hornos para conseguir que se cumplieran las leyes nacionales. Los barcos extranjeros insistían, sin embargo, en actos de piratería. En 1830 fundaron allí varias goletas norteamericanas, cuyas tripulaciones violaron las disposiciones legales argentinas, acerca de la pesca de lobos marinos. Vernet apresó tres de aquellos

(1) El principio del *uti possidetis*.

navios. Dos de los comandantes de las embarcaciones reconocieron la infracción que habían cometido, y uno de ellos se allanó a viajar a Buenos Aires para responder en el juicio que se les siguiera, de acuerdo con un arreglo firmado en la isla Soledad el 8 de septiembre de 1831.

El cónsul norteamericano en Buenos Aires formalizó una reclamación por el apresamiento de las naves, e incluso negó a la República derecho a la posesión de las islas. El Ministro de Relaciones no admitió la protesta y desconoció al cónsul autorización y facultades para hacer tales declaraciones y para formular tal protesta.

Pero el presidente de Estados Unidos, al conocer el episodio ordenó la salida de la fragata de guerra *Lexington* para que protegiera legalmente — según sus disposiciones — el comercio norteamericano. El cónsul antedicho hizo saber al ministro de Relaciones aquella determinación de su gobierno, informándole que la fragata *Lexington* se dirigía a las islas Malvinas, con los fines expresados. Esta comunicación fué contestada en el sentido de que si las tripulaciones extranjeras cometían actos de violación, el gobierno argentino tomaría las medidas que correspondiera.

El 28 de diciembre de 1831, la fragata *Lexington* fondeó en las proximidades del desembarcadero de la isla Soledad. El 31 el comandante de esa nave desembarcó con su tripulación, y realizó un acto de violencia, apresando a empleados de la colonia, inutilizando la artillería emplazada en la isla y destruyendo los elementos útiles de defensa. Además se apoderó de distintas mercaderías.

Posteriormente el gobierno argentino hizo levantar oficialmente un sumario referente a estos sucesos y de aquéllos dió cuenta a las provincias el 14 de febrero de 1832 en un mensaje.

Después de diversas alternativas diplomáticas, durante las cuales la representación norteamericana en Buenos Aires reclamó por el apresamiento de los barcos y el ministro de Relaciones Exteriores argentino formalizó sus protestas por el suceso, reclamando las correspondientes satisfacciones y la reparación por daños y perjuicios, el conflicto tuvo solución por medio de negociaciones entre ambas cancillerías. Pero cuando en ese mismo año de 1832 el gobierno argentino emprendía la tarea de repoblar la isla, nombrando un nuevo comandante militar, el ministro inglés en Buenos Aires se dirigió al gobierno en son de protesta por el nombramiento de aquel nuevo comandante militar, alegando que las islas Malvinas correspondían al dominio del imperio británico.

El 2 de enero de 1833 llegó al puerto Soledad la corbeta de guerra inglesa *Olio*, que procedía de la base naval británica en Brasil, e intimó al comandante de la goleta argentina *Sarandí*, haciéndole saber que iba a tomar posesión de las Malvinas, considerando posesión inglesa, y que iba a izar allí la bandera imperial.

Exigió, en consecuencia, que en el término de 24 horas fuera arriada la bandera argentina y que los ciudadanos argentinos evacuaran la isla junto con los elementos de la guarnición. Por supuesto, el comandante argentino se negó rotundamente a cumplir aquellas órdenes, en vista de lo cual la tripulación inglesa, muy superior en número, hizo un desembarco, y la pequeña guarnición argentina tuvo que retirarse a Buenos Aires.

El ministro argentino en Londres, doctor Manuel Moreno, presentó al gobierno inglés energías reclamaciones, pero la respuesta británica fué la de que Gran Bretaña había disputado y negado a España anteriormente el derecho a las Malvinas. Fué entonces cuando el ministro Moreno dirigió al gobierno de Inglaterra la conocida "Protesta y Memoria" que ha servido de base, sucesivamente, para demostrar el derecho de la República Argentina a aquel territorio que ocupó durante cincuenta años, habitándolo y cultivándolo hasta el momento de la ocupación inglesa.

#### ANTECEDENTES RELATIVOS A LA CUESTION SUSCITADA ENTRE FRANCIA Y LA CONFEDERACION ARGENTINA (1830)

En 1830, el cónsul general francés en Buenos Aires pidió al gobierno de la Confederación que los franceses residentes en Buenos Aires fuesen eximidos del servicio de la milicia, y que para ello se realizara un convenio entre ambos gobiernos como el que regía entre el de Argentina y el de Inglaterra. Una ley imponía la obligación del enrolamiento y del servicio en la guardia nacional a los extranjeros que fueran propietarios de bienes raíces o de comercios; artesanos o profesionales, y a todos los que llevaran más de dos años de residencia en la provincia de Buenos Aires. Al no existir tratados de reciprocidad entre Francia y la Argentina, como lo hizo notar el ministro Anchorena, la solicitud no fué escuchada. Además, la ley de 1821 facultaba al gobierno para prohibir la entrada de los extranjeros y dictar las condiciones de su admisión. Por la misma ley se concedía a los extranjeros residentes los derechos y libertades ciudadanas, pero les imponía las cargas y las obligaciones correspondientes.

Un nuevo cónsul enviado por Francia, Vins de Paysac, renovó la cuestión, que quedó sin efecto por fallecimiento de ese agente consular. El vicecónsul que reemplazó interinamente a aquél, Aimé Roger, por influencia de sus connacionales de Montevideo y ciertos elementos políticos contrarios al gobierno de Buenos Aires, reeditó la reclamación, pero esta vez exigiendo la libertad de varios detenidos franceses, entre ellos uno acusado por el gobierno argentino de espionaje.

La presentación de Roger repetía el argumento de su antecesor, esto es, que se otorgaran a sus connacionales las mismas excepciones que para los ingleses. El ministro Arana respondió sin entrar a la cuestión de fondo, que Bacle — uno de los detenidos — no era francés, sino suizo, y que los demás se hallaban comprendidos en otras disposiciones. La respuesta del vicecónsul fué rápida y enérgica, en la que manifestaba que Bacle había nacido en Ginebra cuando esa ciudad formaba parte de Francia, y que además había optado por la nacionalidad francesa.

En suma, las exigencias francesas eran: libertad de los detenidos, indemnizados a satisfacción y celebración de un tratado igual que el de Inglaterra con Argentina sobre el punto.

Como esas pretensiones no fueron satisfechas, el vicecónsul pidió los pasaportes, que inmediatamente le fueron concedidos (13 de marzo de 1838).

Poco después pasó a Buenos Aires, Leblanc, almirante de la escuadra francesa en el Plata, que tenía su asiento en Montevideo, y formalizó ante el gobierno argentino las mismas exigencias que el cónsul Roger. El ministro de Relaciones Exteriores, Arana, respondió que esas cuestiones serían debatidas cuando hubiera un agente diplomático acreditado para tales fines ante el gobierno argentino, y desconoció la personería de un jefe militar que al mando de una escuadra pretendía imponer condiciones por la fuerza.

Ante esta respuesta, el almirante francés hizo circular una nota entre los consulados extranjeros que funcionaban en Buenos Aires, en la que hacía saber que el puerto de Buenos Aires y todo el litoral del río perteneciente a la Argentina quedaban bloqueados por las fuerzas navales de Francia.

Posteriormente se organizó un arbitraje, pero cuando éste iba entrar en funciones, los agentes franceses que se hallaban en convivencia con políticos uruguayos enemigos del gobierno de la Confederación, optaron por atacar a la isla de Martín García con el fin de apoderarse de ella. La expedición, que enarbolaba bandera uruguaya para disipar los rumores de que Francia se hallaba en estas aguas en son de conquista, llegó a la isla el 10 de octubre de 1838. La artillería naval francesa abrió un intenso fuego sobre la guarnición argentina de la isla pero los escasos defensores criollos lucharon heroicamente, hasta que después de casi dos horas de encarnizado combate, la supe-

rioridad numérica de los invasores, que desembarcaron de 45 lanchones bien pertrechados, obligó a replegarse a los argentinos.

El 31 de octubre de 1840 fué firmada una convención por el gobierno argentino, y una vez aprobada por la Legislatura y refrendada por el gobierno, la bandera argentina fué desagraviada, mandándose izar, por el plenipotenciario de Francia, al tope de la corbeta "Alcmena", y saludada con 21 cañonazos.

Con este acto quedó cumplida la convención Arana-Mackau, por medio de la cual se levantaba el bloqueo francés al Río de la Plata, se evacuaba la isla de Martín García por los invasores, y el gobierno argentino se obligaba a garantizar la independencia del Uruguay, que no había sido desconocida en su espíritu, sino interpretada según las circunstancias producidas por los partidos políticos combatientes contra el gobierno de la Confederación.

#### A CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LA GUERRA DE LA CONFEDERACION CON FRANCIA E INGLATERRA (1845-1850)

Exilados argentinos, junto con otros elementos políticos y con el apoyo de Fructuoso Rivera, realizaban desde Montevideo intensa agitación contra el gobierno de la Confederación Argentina. Las hostilidades crecían, cuando Francia e Inglaterra, en defensa de sus intereses comerciales en el Plata, se dirigieron al gobierno argentino para que se aviniera a la pacificación.

Los partidarios del gobierno de Buenos Aires hacen saber que no se oponen a la paz ni son tampoco adversarios de la independencia del Uruguay, pero que tienen la obligación de "combatir a un pueblo amotinado, aliado de los unitarios" (1842).

Algunos caudillos como Rivera, junto con otros elementos internacionales, proponíanse desmembrar en la forma más amplia posible a la Confederación, segregándole las provincias de Corrientes y Entre Ríos. A la sazón, el general Oribe puso sitio a Montevideo, mientras la escuadra argentina al mando del almirante Brown bloqueó la entrada del puerto. Esta operación de guerra fué desconocida como tal por el jefe de la escuadra británica, comodoro Purvis, quien manifestó su propósito de declarar acto de piratería cualquier procedimiento hostil contra los británicos residentes. Con esa actitud el mencionado jefe inglés desconocía a la Confederación derechos de beligerante.

Rivera, entretanto, resultaba vencido por el general Urquiza en el paraje denominado India Muerta, y aquel caudillo tuvo que buscar refugio en el Brasil. Oribe intimó rendición a Montevideo, estrechando el cerco. Los almirantes Inglefield y Lainé manifestaron inmediatamente su oposición a la reanudación de las acciones. Con el propósito de efectuar una mediación pacifista eficaz, los gobiernos de Francia y de Inglaterra envían cerca del gobierno argentino dos agentes diplomáticos, que son los señores Defauts y Ouseley. Pero mientras estas conversaciones diplomáticas tienen efecto, desembarcan en Montevideo las fuerzas combinadas de Inglaterra y Francia (22 de julio de 1845), y sin declaración previa de guerra, se apoderan por sorpresa de los barcos argentinos de guerra y hacen prisioneras a sus tripulaciones, que se hallaban completamente desprevenidas. Luego esos barcos, a los que se les enarboló la bandera uruguaya, son entregados a José Garibaldi, para que con ellos secundé los planes y los movimientos de la escuadra anglofrancesa, devastando de este modo, las poblaciones del litoral argentino-uruguayo.

Como ha quedado expuesto en otro capítulo de esta síntesis, las convenciones de paz firmadas por la Confederación fueron: en noviembre de 1849, por parte de Inglaterra; y en abril de 1850 por parte de Francia. Enrique Southern fué el delegado de Gran Bretaña y Fortunato Le Predour por Francia. Mediante ambas convenciones quedaban suspen-

das las hostilidades, se cumplían las formalidades de estilo en la guerra y quedaba reconocido como presidente de la República Oriental del Uruguay, don Manuel Oribe, brigadier general.

#### ANTECEDENTES DE LA GUERRA DE LA TRIPLE ALIANZA Y SUS DIVERSAS ACTUACIONES DIPLOMATICAS (1865-1876).

La guerra llamada de la Triple Alianza fué larga, penosa y de inmensos perjuicios para las naciones beligerantes. Compusieron esa alianza triple la República Argentina, el Imperio del Brasil y la República Oriental del Uruguay, contra la República del Paraguay.

La República Argentina declaró oficialmente la guerra al Paraguay el 9 de mayo de 1865 y firmó los tratados definitivos de arreglo el 3 de febrero de 1876.

Los antecedentes de la guerra de la Triple Alianza son diversos y complejos. El Paraguay se hallaba separado de las Provincias Unidas del Río de la Plata, desde 1811, pero no había resuelto el problema de sus límites. Después de la dictadura de Francia (J. G.) prodújose el largo período de Carlos Antonio López, quien resolvió sostener mediante la fuerza lo que consideraba derechos nacionales.

A ese efecto organizó un poderoso ejército que puso bajo las órdenes de Francisco Solano López. En 1856 tuvo un serio entredicho con el Brasil a causa de la navegación de los ríos fronterizos. En ese mismo año la Argentina reconoció la independencia del Paraguay. El 29 de julio de 1856 Argentina firmó con Paraguay un tratado de comercio, amistad y navegación, pero se aplazó el arreglo de la cuestión de límites. Después de la batalla de Pavón, Solano López se resolvió a encarar el problema de los límites. Surgieron inconvenientes debido a la exigencia paraguaya del nombramiento de plenipotenciarios y de la condición de establecer en Asunción la sede de las deliberaciones. El gobierno argentino, por su parte, prefería nombrar comisionados previos y establecer el punto de las deliberaciones en Buenos Aires.

Por último la Argentina accedió a las antedichas exigencias, pero el Paraguay, en lugar de entrar a discutir la cuestión de los límites, puso en discusión otros temas diferentes.

Posteriormente y a raíz del conflicto armado que el Brasil mantenía con la República del Uruguay, Solano López ofreció su mediación pacificadora, que fué rechazada por el imperio brasileño. A causa de esta negativa Solano López inició sus hostilidades contra Brasil, a tiempo que esta nación invadió, desde la frontera de Río Grande, el territorio uruguayo.

Argentina, entretanto, se mantuvo neutral, pero ambos contendientes pedían autorización al gobierno argentino para cruzar con sus respectivas tropas por la provincia de Corrientes.

La negativa argentina a estas solicitudes afectó los planes de Solano López, quien envió cinco buques de guerra paraguayos a Corrientes, y sin previo aviso, atacaron a los barcos argentinos "25 de Mayo" y "Gualeguay" que estaban surtos en el puerto (13 de abril de 1865). Horas después fuerzas paraguayas invadieron el territorio correntino e instalaron en él un gobierno provisorio propio. Las columnas militares cometieron actos de pillaje, con grave daño material. El gobierno paraguayo no dió satisfacciones de ninguna naturaleza por la conducta del ejército; por el contrario, se reunió el Congreso y autorizó al Poder Ejecutivo para declarar la guerra a la Argentina, cuya ley, en su artículo segundo, dice: "Declarase la guerra al actual gobierno argentino hasta que dé las seguridades y satisfacciones debidas a los derechos, a la honra y a la dignidad de la Nación paraguaya y su gobierno". La declaración de guerra autorizada por el Con-

greso paraguayo lleva fecha 5 de marzo de 1865, pero no fué comunicada oficialmente al gobierno argentino hasta después del asalto a los barcos en el puerto de Corrientes.

Después de una campaña prolongada y sangrienta, los vencedores entraron en Asunción el 1º de enero de 1869, mientras Solano López perdió la vida, finalmente, en Cerro Corá, en donde trató de resistirse.

El tratado de alianza que habían suscripto las tres naciones aliadas establecía que quedaba prohibida toda anexión, incorporación o protectorado de ningún aliado, como consecuencia de la guerra. Y los artículos 16 y 17 establecían las fronteras a convenirse con el Paraguay.

En efecto, El artículo 16 del Tratado de Alianza, decía textualmente:

*Art. 16. — Para evitar las discusiones y guerras que traen consigo las cuestiones de límites, queda establecido que los Aliados exigirán del gobierno del Paraguay que celebre con los respectivos Gobiernos tratados definitivos de límites bajo las bases siguientes:*

*La República Argentina será dividida de la República del Paraguay por los ríos Paraná y Paraguay hasta encontrar los límites con el Brasil, siendo éstos, por la margen derecha del Paraguay, la Bahía Negra.*

*El Imperio del Brasil se dividirá de la República del Paraguay del lado del Paraná por el primer río abajo del Salto de las siete caídas, que, según la reciente carta de Mouchez, es el Iguerey, y desde la desembocadura del Iguerey, y por el arriba, hasta encontrar sus nacientes. Del lado de la margen izquierda del Paraguay, por el río Apa, desde su embocadura, hasta encontrar sus nacientes. En el interior, por las cumbres de las sierras del Maracayú, siendo las vertientes del Este de Brasil y las del Oeste del Paraguay, y tirándose de la misma tierra líneas las más derechas, en dirección a las nacientes del Apa y del Iguerey.*

El presidente Sarmiento, quien recibió el mando de manos del general Bartolomé Mitre el 12 de octubre de 1868, imprimió a la política internacional argentina otros rumbos completamente distintos. Mitre, en su carácter de Presidente de la República y de comandante de las fuerzas argentinas, puso su propia inspiración en el Tratado de Alianza. La oposición de Sarmiento a esa política provocó inquietudes en Brasil e inmediatamente este país envió una misión especial a Buenos Aires, encabezada por Paranhos.

En Brasil, entretanto, existía, dentro de su dirección diplomática, una fuerte tendencia a modificar los puntos de vista con respecto al pensamiento que informaba el delineamiento de las fronteras argentinas en el Tratado de Alianza.

En esos momentos se procuraba resolver, por los aliados, si se establecía o no un gobierno provisional en Asunción para tratar las cuestiones de fondo. El delegado argentino, Mariano Varela, accedió a la idea de formar un gobierno provisional, pero "sin facultades para tratar sobre la base de la aceptación pura y llana del tratado de 1865", como proponía Brasil. El punto de vista argentino era el de dejar a los aliados la libertad de acción, mientras no estuviese terminada la guerra. Brasil propuso que la aceptación del Tratado de Alianza por el Paraguay fuese la condición preliminar de la paz. Así fué como se firmó un protocolo consagrando esa sugerencia brasileña (2 de junio de 1869).

Luego se reunió una Asamblea en Asunción para formar un gobierno provisorio. El gobierno argentino expresó que el tratado que se firmase con aquel gobierno provisorio no podría establecer límites definitivos y que de esa manera se entraría a disputar los derechos argentinos proclamados en el Tratado de Alianza. En ese interin, el presidente Sarmiento había escrito a Emilio Mitre, jefe de las fuerzas expedicionarias argen-

tinias: "Nuestros intereses en el Paraguay están limitados a que sea feliz, libre y permanezca tranquilo para seguridad de sus vecinos."

En noviembre de 1869, Emilio Mitre recibió orden de ocupar el Chaco, al norte del Pilcomayo y establecerse en la población de Villa Occidental. En esas circunstancias el gobierno paraguayo notificó a un concesionario argentino en ese territorio, que debía pagar sus contribuciones en Asunción. Mitre advirtió entonces, al gobierno de Asunción, que "siendo el Chaco exclusivamente argentino, nada tenían que hacer en él los agentes paraguayos."

El ministro de Relaciones Exteriores del Paraguay contestó a las afirmaciones de Emilio Mitre, diciendo entre otras cosas que: "No con el intento de asegurar derechos, que los ha creído siempre seguros en la justicia de los aliados, sino para fines de interés público y urgente, resolvió el gobierno provisorio establecer agentes suyos en Villa Occidental, haciendo efectivas en aquel territorio, que ha sido siempre dominio de la República, las disposiciones legales que hoy rigen en los demás puntos."

El 27 de diciembre de 1869, Mariano Varela dirigió a Carlos Loizaga, integrante del gobierno provisorio de Paraguay, la famosa declaración de que "la victoria no da derechos", declaración que a través del tiempo ha venido formando parte de la doctrina internacional argentina, y que destruye por completo el criterio del general Bartolomé Mitre, consignado en el artículo 16 del tratado de 1865.

La comunicación de Mariano Varela a Loizaga, dice textualmente:

"La República Argentina cree y sostiene, apoyada en títulos incontrastables, que el territorio que se cuestiona le pertenece exclusivamente, y que su posesión por parte del Paraguay ha sido una usurpación a derechos nuestros. Reivindicado ese territorio por la victoria de las armas aliadas, su ocupación ha sido un hecho natural y lógico. Sin embargo, el gobierno argentino ha sostenido, hace muy poco tiempo, en discusiones con el representante de Su Majestad el Emperador del Brasil, que LA VICTORIA NO DA DERECHOS A LAS NACIONES ALIADAS PARA DECLARAR POR SÍ LÍMITES SUYOS LOS QUE EL TRATADO SEÑALA."

"Cree mi gobierno, hoy como entonces, que los límites deben ser discutidos con el gobierno que se establezca en el Paraguay, y que su fijación será establecida en los tratados que se celebran después de exhibidos, por las partes contratantes, los títulos en que cada uno apoya sus derechos."

"Así, al ocupar el Chaco, la República Argentina NO RESUELVE LA CUESTIÓN DE LÍMITES; TOMA POR EL DERECHO DE LA VICTORIA LO QUE CREE SER SUYO, DISPUESTA A DEVOLVERLO SI EL PARAGUAY PRESENTA PRUEBAS QUE VENZAN A LAS NUESTRAS, CUANDO LA CUESTIÓN DE DERECHO SE TRATE."

Este punto de vista tradicional es el que sostiene también la Argentina Justicialista de hoy, pues el presidente de la República, general Perón, ha dicho:

*"El pensamiento político internacional revolucionario de la República, ha procurado crear, dentro del país y fuera del mismo, un ambiente propicio de paz y de trabajo, de confraternidad y solidaridad, que haga efectiva la tranquilidad y el progreso humano. Para ello ha sido preciso actualizar las normas internacionales que configuran las tradiciones de nuestra política exterior de la Nación. La Argentina se ha mantenido leal a los principios consagrados por el derecho internacional que practica. En defensa de esas tradiciones ha vitalizado el concepto de que LA VICTORIA NO DA DERECHOS, como una reafirmación solidaria para con los pueblos, tras el desarrollo de los distintos procesos históricos."*

Después de diversas negociaciones, que llevaron muchos trabajos y años, el ministro de Relaciones Exteriores Carlos Tejedor, que sucedió en la cartera a Mariano Varela, resolvió iniciar una política de liquidación de la Alianza. Pero ni aún así se

llegó a conclusiones prácticas y satisfactorias. En 1876, el ministro de Relaciones Exteriores, Bernardo de Irigoyen, aceptó la propuesta de un arbitraje. A ese fin se examinaron las cuestiones pendientes. El 3 de febrero de 1876 se firmaron los tratados definitivos. La Argentina conservaba la línea del Pilcomayo y la isla de Cerrito, sometiendo al arbitraje la posesión de Villa Occidental y el territorio comprendido entre el Pilcomayo y el río Verde. En 1905 se nombró una comisión técnica para determinar el brazo principal del Pilcomayo, pero se prolongó el desacuerdo acerca de los puntos que debían dilucidar las divergencias.

Por último, el tratado definitivo de límites entre la Argentina y Paraguay fué firmado, en completo acuerdo de ambas partes, el 1º de mayo de 1945.

## VII.- POLÍTICA CONTINENTAL ARGENTINA EN LAS CUESTIONES DE LÍMITES Y EN LOS CASOS DE SU MEDIACIÓN AMISTOSA

El tratado de límites con Chile.—Los "Pactos de Mayo".—Tratados de límites con Uruguay.—Obligatoriedad del arbitraje.—Incorporación a diversos países del mundo del sistema propiciado por la Argentina.—Consagración del principio argentino.—La tradición argentina en materia de conciliación.—Intervenciones amistosas de la Argentina.—El Pacto Antilbélico Americano.—Creación de la política internacional argentina.—Intensificación de los esfuerzos pacifistas

LA República Argentina no sostuvo nunca guerras de conquista ni conflictos basados en la ambición. Desde su independencia política, obtenida por la Revolución de Mayo de 1810, se atuvo siempre a sus derechos jurídicos consagrados por el *uti possidetis*, principio aceptado por todas las naciones independizadas del dominio español en América, y que consistió en mantener, con todo derecho, la posesión territorial heredada de España. Este es el caso de la Argentina, que heredó, al independizarse de la Corona española, todo el territorio que componía el Virreinato del Río de la Plata. Pero como se ha visto en las referencias correspondientes de capítulos anteriores, cuando por distintas causas se produjo la segregación de provincias que pertenecían a la soberanía argentina, nunca se apeló a la fuerza para restituir las al dominio común, señalado y amparado por el derecho de posesión. Por otra parte, y consecuentemente con ese espíritu nacional de respeto y de justicia, la Argentina no interfirió en las cuestiones de límites con las naciones vecinas, pues ya el Congreso de Tucumán en 1816, recomendó la doctrina del *uti possidetis* para la delimitación de los límites de las naciones vecinas. Fueron tratadas, así, y resueltas, las cuestiones de límites con Paraguay, Brasil, Uruguay, Chile y Bolivia, según queda expuesto en otro lugar de esta síntesis, al hablar de los conflictos principales que originaron luego las discusiones acerca de las fronteras.

Todas estas cuestiones fueron resueltas de acuerdo con un fuerte sentimiento de fraternidad continental, que la Argentina mantuvo siempre, inalterablemente. Las soluciones a las cuestiones de límites resultaron de tal manera verdaderos principios de fecunda convivencia. Entre estos tratados resalta, por su amplitud y ejemplarizador significado, el celebrado con Chile. En capítulo anterior se ha visto lo relativo a las discusiones suscitadas entre Chile y Argentina con respecto al Estrecho de Magallanes, pero los pactos definitivos que zanjaron todas las cuestiones pendientes, fueron firmados el 28 de mayo de 1902; por eso se conocen con el nombre de "Pactos de Mayo". Estos pactos comprenden tres tratados, que son: el acta preliminar, que define los propósitos de ambos países, el tratado de arbitraje y la limitación de armamentos. Estos dos puntos, que en realidad representan dos principios afines de equidad y pacifismo, vienen caracterizando la política internacional argentina desde hace más de medio siglo.

Uruguay es otro de los países vecinos que mantuvo con la Argentina discusiones por sus límites en el Río de la Plata y en el río Uruguay. Aunque de acuerdo con el *uti possidetis* de 1810, esas aguas eran de soberanía argentina, en 1910 quedó establecido "que la navegación y el uso de las aguas del Río de la Plata continuará sin alteraciones como hasta el presente, y cualquier diferencia que con este motivo pudiera surgir será allanada y resuelta con el mismo espíritu de cordialidad y buena armonía que ha existido siempre entre ambos países." Posteriormente, por un tratado de 1916 acordóse que la línea divisoria del río Uruguay seguirá, desde el Cuareim a la desembocadura en el estuario del Río de la Plata, por el "thalweg", quedando bajo el dominio argentino las islas situadas al occidente de la línea y las situadas al oriente, bajo la soberanía uruguaya.

Como la Argentina, desde tiempos lejanos, repudió decididamente el procedimiento de la violencia para dirimir las diferencias entre los pueblos, según se ha visto en capítulos anteriores, en la Primera Conferencia Interamericana celebrada en 1889, a propuesta de la Argentina quedó consagrado el arbitraje como instrumento de Derecho Internacional. Más tarde, en 1898, este principio fué incorporado al tratado firmado con Italia, y después, en 1899 se incorporó, igualmente, a un instrumento suscripto con el Uruguay.

En la II Conferencia Internacional Americana, que tuvo efecto en México en 1901, fué declarada la obligatoriedad del arbitraje debido a proposición expresa de la Argentina. En aquella oportunidad admirieron numerosas naciones americanas. En la III Conferencia Internacional Americana realizada en Río de Janeiro en 1906, demostróse que ese principio argentino del arbitraje postulado por la Argentina, había sido incorporado a numerosos países europeos.

En la Segunda Conferencia de La Haya (1907) este principio argentino quedó consagrado, por unanimidad, de aplicación obligatoria. En esa misma asamblea quedó consagrada, también, la doctrina argentina que proscribió el empleo de la fuerza para el cobro coercitivo de las deudas de Estado.

La política del arbitraje fué aplicada por Argentina en sus tratados suscriptos con múltiples países americanos y europeos. Uno de los tratados más significativos es el que se conoce con el nombre de "Pacto del A. B. C." Este tratado fué firmado por Argentina, Chile y Brasil el 25 de Mayo de 1915; por este tratado los tres países entran a consolidar y perfeccionar los acuerdos existentes entre ellos. En el artículo primero de ese tratado queda establecido que toda cuestión no resuelta por la vía diplomática directa o del arbitraje, será sometida a investigación e informe de una comisión permanente, integrada por delegados de las partes; cada una de éstas queda obligada a no realizar actos hostiles hasta después de producido el informe correspondiente. El artículo 2 de este instrumento dice que los compromisos establecidos en los tratados de arbitraje, actuales o futuros, entre las altas partes contratantes, ni la obligación de cumplir los fallos arbitrales son materia de restricción, en absoluto. Quiere decir que existe un principio de respeto mutuo inviolable.

La tradición argentina en materia de conciliación es firme y fecunda. En efecto; su mediación amistosa dentro de la gran familia americana agrupa ejemplos numerosos, de los que surge claramente el espíritu invariable de confraternidad y de rectitud que inspiró siempre la política internacional argentina.

Con este carácter de mediadora amistosa, La Argentina intervino, con frecuente éxito en los conflictos que a continuación se citan: ruptura de relaciones entre Perú y Brasil, en 1854. Conflicto entre Brasil y Paraguay (1856). Conflicto paraguayo-estadounidense (1857). Conflicto hispano-peruano en relación con las islas Chinchas. En la guerra por la emancipación cubana (1898). En la guerra del Pacífico, entre Chile, Bolivia y Perú. En el conflicto de límites entre Inglaterra y Venezuela. En el pleito norteamericano-británico, por las pesquerías del Atlántico Norte. En el entredicho entre Estados Uni-

dos y Venezuela con motivo de las reclamaciones formuladas por compañías con intereses en territorio venezolano. En la cuestión de límites mantenida por Perú y Ecuador en 1887. En las diferencias sostenidas por Uruguay e Italia. En el caso del desembarco de fuerzas norteamericanas en Veracruz (1914). En las discrepancias por discusión de límites entre Panamá y Costa Rica.

A su tradicional política pacifista, la Argentina agregó un nuevo antecedente: el Pacto Antibélico Sudamericano, ideado bajo la inspiración de los sentimientos fraternos y la fe en el derecho. Este pacto es complementario del Pacto de la Sociedad de las Naciones, del Pacto Briand-Kellog y del Tratado de Locarno. El Pacto Antibélico Sudamericano, creación argentina, obtuvo la aprobación de todas las repúblicas sudamericanas y de varias naciones de Europa, como España, Portugal, Yugoslavia, Italia, Rumania, Checoslovaquia, Grecia, Finlandia, Turquía, etc. Por este pacto antibélico se abren las puertas de la conciliación, el arbitraje y la no agresión, y tanto su espíritu como sus previsiones, resultan universales. El Pacto Antibélico Sudamericano tuvo origen en la mediación argentina en el conflicto que precedió a la guerra entre Paraguay y Bolivia.

Efectivamente. En 1924, la Argentina medió amistosamente para conseguir un entendimiento que resolviera las dificultades existentes a la sazón entre Paraguay y Bolivia por cuestiones de límites. Como resultado de las gestiones argentinas se efectuó en Buenos Aires una conferencia (1927) en la que se convino que "el litigio en que se hallan comprendidos los respectivos países no será resuelto sino por medios pacíficos."

Intensificando los esfuerzos pacifistas, Argentina y Chile realizaron una conferencia en Mendoza y propusieron una fórmula conciliadora. Pero el 11 de mayo de 1933 Paraguay declaró la guerra a Bolivia. Después de diversas tentativas, la Argentina perseveró en su gestión mediadora, y el 12 de julio del año 1934 concibió el plan, al que adhieren los demás gobiernos americanos, inspirado en el consagrado concepto de desconocer cualquier conquista obtenida por la fuerza, plan que sería sometido a los beligerantes. El Pacto Antibélico, por el cual todo diferendo debe ser sometido al arbitraje, fué presentado a la Liga de las Naciones. Argentina, entretanto, envió delegados a Paraguay, Chile y Bolivia; luego se asociaron con el mismo fin pacifista Estados Unidos, Brasil, Perú y Uruguay y se preparó un protocolo que fué firmado en Buenos Aires el 12 de junio de 1935 con las condiciones de paz, que fué aceptado por Bolivia y Paraguay.

En todos estos hechos y circunstancias, la Argentina actuó de acuerdo con sus tradicionales sentimientos de equidad, de solidaria convivencia con la paz. Defendió por medio de la norma pacífica el derecho, repudió el armamentismo y se opuso a la idea de las conquistas territoriales por medio de la violencia.

VIII. PRINCIPALES ANTECEDENTES DE LAS RELACIONES  
INTERNACIONALES DE LA ARGENTINA DESDE 1914 A 1945

La guerra europea de 1914.—Neutralidad de la Argentina.—Hundimiento de buques argentinos en el Atlántico.—Reclamaciones diplomáticas argentinas.—Desagravios e indemnizaciones por parte del gobierno alemán a la República Argentina.—Derechos de neutralidad continental auspiciados por el gobierno nacional.—Decreto argentino para conmemorar el armisticio.—La delegación argentina ante la Sociedad de las Naciones en Ginebra (1920).—Tesis argentina en materia de igualdad de derechos jurídicos.—Retiro de la delegación argentina de las deliberaciones de Ginebra (7 de diciembre de 1920).—La cooperación mundial.—Institución del Día de la Raza.—Integración de la Unión Panamericana.—Conferencia Pro-Consolidación de la paz (1936).—Consultas continentales por parte de la Argentina.—Ratificación de la neutralidad argentina en 1940.—Reuniones de cancilleres para el estudio de la defensa común del hemisferio

El estallido de la guerra europea de 1914 proyectó en todo el mundo circunstancias nuevas que debieron ser afrontadas por todos los gobiernos neutrales con extraordinaria serenidad y energía. La naturaleza de los hechos y sus inevitables consecuencias dieron a aquella época el carácter de una nueva etapa en la existencia de la diplomacia sudamericana. La Argentina, por su parte, sin desvirtuar su doctrina y sus tradiciones en materia de derecho internacional, mantúvose neutral, pero resolviendo con entereza, en cada caso, las exigencias del honor nacional y de la soberanía.

En febrero de 1917 el gobierno alemán comunicó al gobierno argentino la iniciación de una campaña submarina irrestrictiva en zona constituída por los mares circundantes de Inglaterra, Francia e Italia y por el Mediterráneo occidental. El gobierno argentino respondió: "El gobierno argentino lamenta que S. M. Imperial se haya creído en el caso de adoptar medidas tan extremas y declara que ajustará su conducta, como siempre, a los principios y normas fundamentales del derecho internacional."

Poco después, en abril de 1917 fué hundido en el Atlántico Norte el velero argentino *Monte Protegido* que conducía de Buenos Aires a Rotterdam, un cargamento de lino de propiedad neutral.

El gobierno argentino interpuso inmediatamente una reclamación diplomática y el gobierno alemán admitió el desagravio a la bandera argentina y la indemnización a los armadores de la nave. Durante el mismo año fuerzas navales alemanas hundieron otro velero argentino — el *Toro* — que transportaba granos, lana, cueros, vinos y otros artículos con destino al puerto de Génova. En ese caso el gobierno argentino sentó la doctrina de que no podía reconocer "que el intercambio de la producción nacional del país sea motivo de una calificación bélica restrictiva de su legítima libertad de acción y de evidente menoscabo a su soberanía." Con este motivo produjéronse diversas incidencias, y el 28

de agosto de 1917 se firmaron en Buenos Aires una declaración y un protocolo por el que el gobierno alemán reconoció en forma amplia y absoluta el principio de la libertad de los mares para la navegación argentina y contrajo el compromiso de dar al lamentable episodio "una solución grande y elevada" como luego lo hizo, en efecto.

En esa misma época, el gobierno argentino hizo conocer su pensamiento relativo a la necesidad de definir y aun de uniformar la situación de los países americanos neutrales, con el objeto de mantener los derechos de la neutralidad continental. Propicióse, consecuentemente, la realización de un congreso americano de neutrales, que debía reunirse en Buenos Aires. Pero el proyecto no pudo llevarse a cabo.

Cuando finalizó la guerra mundial en 1918, el gobierno argentino dictó un decreto, para conmemorar el armisticio del 11 de noviembre de aquel año. El criterio del gobierno argentino quedó claramente expuesto en el mencionado documento, en cuanto sobrevendría la paz universal bajo el imperio de la libertad, la justicia y el derecho.

Un hecho de singular trascendencia doctrinaria, producido por la delegación argentina ante la Sociedad de las Naciones, en el año 1920, caracterizó y definió con claridad y amplitud el criterio argentino en materia de igualdad de derechos de todos los estados independientes reconocidos por la comunidad internacional. El gobierno argentino fué invitado para participar en las reuniones preliminares para la constitución de la Sociedad de las Naciones, pero rechazó de plano la sugerencia de que debía adelantar opinión al respecto, en las reuniones privadas y sin carácter oficial. Sostuvo que tratándose de una sociedad que tenía por objeto establecer y conducir la paz entre todas las naciones, no era posible aceptar el distinguo entre beligerantes y neutrales. Es decir, que las bases que se dieran a la organización internacional de aquel organismo, no debían discutirse con la exclusión de los neutrales, sobre todo cuando formaban parte del elenco concurrente naciones que habían roto simplemente relaciones, y que por lo tanto, desde el punto de vista jurídico no eran beligerantes. Así es que el gobierno argentino anunció ante el Congreso nacional que al ser invitado a adherir a la Sociedad de las Naciones, se reservaba el derecho de discutir públicamente la organización definitiva de aquella sociedad. Argentina adhirió a la Sociedad de las Naciones, sin reservá alguna, pero esta idea de adhesión estaba inspirada y dirigida a la constitución de una sociedad de naciones. Por eso, cuando comenzaron las deliberaciones previas en Ginebra, la delegación argentina presentó la cuestión sobre admisión en la Sociedad de las Naciones e igualdad de derechos de todos los estados independientes, y propuso, también, enmiendas fundamentales al Pacto, como por ejemplo, elección democrática del Consejo, arbitraje obligatorio, etc. Como el clima espiritual de las delegaciones europeas no era propicio a esas enmiendas, la delegación argentina se retiró de las deliberaciones (7 de diciembre de 1920).

El telegrama cursado a los delegados argentinos por el gobierno con este motivo, decía, entre otras cosas: "La actitud de la delegación, retirándose del congreso, se ajusta estrictamente a sus deberes, al no ser consideradas las proposiciones fundamentales para que la asamblea había sido convocada." Y más adelante, agregaba: "La Nación Argentina, parte integrante del mundo, nacida a la existencia con tan justos títulos como cada una de las demás, no está con nadie, contra nadie, sino con todas para el bien de todas. Ha asistido al congreso sin prejuicios ni inclinaciones algunas llevando en su definición de conceptos la unión santa de una nueva vida universal que siente y profesa profundamente; se ha encontrado sola en la hora de las deliberaciones sobre ulteriores destinos de la paz humana, no buscando adhesiones y aun declinando las que gentilmente se le ofrecieran porque no deseaba comprometer a nadie en la defensa de sus postulados por sagrados que sean."

En el lapso de aquel período, el gobierno argentino atendió en la forma expuesta a la cooperación mundial en ese punto. En lo continental manifestó su franca solidaridad con los países sudamericanos que le comunicaron haber roto relaciones diplomáticas con Alemania.

Esta confraternidad argentina hacia sus hermanas del continente púsose altamente de manifiesto en los considerandos del decreto de 4 de octubre de 1917, mediante el cual se instituyó en la Argentina el día de la Raza.

Corresponde decir que en lo relativo a solidaridad y cooperación interamericana, la Argentina ha cumplido dentro de una invariable línea de conducta, sus altos postulados de solidaridad, cooperación y pacifismo. Desde la Primera Conferencia Internacional Americana (1890), la Argentina, junto a las otras veinte naciones continentales, integró la Unión Panamericana. En todos los casos cumplió ampliamente con los principios fundamentales que informan el programa de aquella organización, los cuales se refieren a promover la paz, el comercio y las relaciones de amistad entre las repúblicas de América, tanto como para el arreglo pacífico de sus diferencias. En las reuniones diversas de esa asamblea de naciones, se han tratado y resuelto problemas de sanidad, comunicaciones, urbanismo, finanzas, educación, convenios postales, etc.

En la Conferencia Pro-Consolidación de la Paz que tuvo efecto en Buenos Aires en 1936, y a la que asistió el entonces presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, Franklin D. Roosevelt, todas las naciones de América proclamaron su total y absoluta libertad jurídica, el respeto irrestricto a sus soberanías y la existencia de una democracia solidaria americana, por cuyo motivo, todo acto que perturbe la paz del Continente afecta a todas y a cada una. Se incorporaron como postulados comunes, en esa oportunidad, la proscripción de las conquistas territoriales; la no intervención de un Estado en los asuntos internos o externos de otro Estado y la no exigencia compulsiva de las obligaciones pecuniarias, así como el compromiso de someter toda divergencia al arbitraje o a la justicia internacional.

Posteriormente, debido al clima de guerra que existía en Europa, se discutió en Lima la actitud que seguirían los países del continente americano. En esos momentos se desarrollaba la guerra civil española y se había creado el eje Roma-Berlín que luego se extendió a Tokio. En 1939, previendo que la guerra era inminente, la Argentina inició consultas continentales para cumplir una acción conjunta que asegurara la paz. El 31 de agosto de ese año la Argentina propuso una reunión de cancilleres con aquel objeto. Mientras se efectuaban las consultas estalló la guerra. La Primera Reunión de Consulta se efectuó en Panamá el 23 de septiembre de 1939, coincidiendo con la iniciativa que a ese fin había tomado casi simultáneamente Estados Unidos. Esa Conferencia afirmó la neutralidad general de las repúblicas americanas y creó una zona de seguridad alrededor del Nuevo Mundo para conjurar cualquier peligro de ser arrastradas al conflicto.

El 13 de diciembre de ese año se produjo la violación de la zona marítima de seguridad instituida por la Conferencia, a causa del combate de Punta del Este entre fuerzas británicas y alemanas, en cuya acción resultó hundido el acorazado *Graf Spee* por su propia tripulación, la que se dirigió a Buenos Aires. Esta tripulación fué internada en territorio argentino, de acuerdo con las estipulaciones de la Conferencia de La Haya, en 1899.

Al entrar más tarde Italia en la guerra al lado de Alemania (11 de junio de 1940), la Argentina ratificó su absoluta neutralidad. Luego comenzaron en Europa las invasiones de los ejércitos alemanes. Estos hechos tuvieron fuerte repercusión en América. Fué entonces cuando se realizó la Conferencia de La Habana, en la que la Argentina reiteró su tradición internacional basada en el respeto recíproco por la independencia y la soberanía, dentro de la igualdad jurídica.

La Argentina ratificó, asimismo, su tradición en el sistema de relación económica, condicionado tan sólo por las limitaciones derivadas del régimen fiscal; proclamó de igual modo la defensa del orden y de las instituciones. En esa reunión se acordó el procedimiento para establecer una administración provisional para las colonias europeas en territorio americano, con el objeto de evitar posibles invasiones. Se aprobó también una resolución sobre "Asistencia Recíproca y Cooperación Defensiva" por la que se establece que todo atentado de un Estado no americano contra la integridad o la inviolabi-

lidad del territorio, la soberanía o la independencia política de un Estado americano, será considerado como agresión a todos los demás; y que en casos de actos o amenazas de agresión, se concertasen las 21 repúblicas para proceder en consecuencia. Al referirse en esa Conferencia a las colonias europeas en América, la Argentina refirió su soberanía sobre las islas Malvinas, como lo hizo siempre e invariablemente en todas las conferencias internacionales.

Cuando se produjo la agresión japonesa contra la escuadra norteamericana surta en Pearl Harbour, el gobierno argentino, de acuerdo con los pactos internacionales, declaró que no consideraba a los Estados Unidos de América en la situación de país beligerante y se declaró neutral con respecto a Gran Bretaña y a Japón.

Inmediatamente, y como resultado de esa agresión, se reunieron los cancilleres americanos en Río de Janeiro (15 de enero de 1942) y en esa reunión se convino la ruptura de relaciones diplomáticas con Alemania, Italia y Japón, y se estudiaron otras medidas tendientes a la defensa común del hemisferio.

Hacia el final del conflicto bélico de referencia, las 21 repúblicas americanas estaban en guerra con Alemania y Japón.

La obra de la mutua cooperación, en todos sus aspectos y terrenos, fué cumplida, y ella tendió a fortalecer la colaboración y la solidaridad americanas.

## IX.- LA TERCERA POSICION JUSTICIALISTA

La reforma política, social y económica operada en la Argentina por el general Perón. — Nuevo contenido de la política internacional de la República Argentina. — Punto de vista principista de la Tercera Posición Justicialista. — La división del mundo: Oriente y Occidente. — Posición ideal y planteo práctico. — Mensaje de Perón a los ciudadanos del mundo y a sus propios compatriotas (1947). — El respeto por la libre voluntad de los pueblos. — Las fuerzas materiales y las espirituales. — Aspiraciones argentinas con respecto a las angustias universales y a su atenuación. — La solidaridad universal. — En la Argentina el trabajo está organizado. — Argentina quiere contribuir a la dignificación del hombre. — Proceso histórico y ritmo de dificultades. — La paz internacional es el gran problema del hombre. — Los principios de la libertad. — Las esperanzas continentales se refugian en América y en la bendita tierra argentina. — La política internacional argentina ha sido siempre y será pacifista. — Es demasiado duro el clima de la injusticia para condenar al hombre a vivir en él. — Argentina quiere la rehabilitación material y económica de todos los pueblos sufrientes

LA reforma política, social y económica operada en la Argentina por el general Juan Perón, presidente de la República por dos períodos consecutivos, dió un nuevo contenido a la política internacional de la Nación, sin desvirtuar ni enervar su esencia y sus ideales históricos, sino por el contrario, revitalizando sus tradiciones y dinamizando la acción de su espíritu generoso. Esta política revolucionaria creada por Perón y nutrida por la humanística doctrina que surge de su pensamiento político-social y que constituye a esta altura del proceso justicialista la Doctrina Nacional, bajo cuya influencia el país desarrolla su vida, es el cimiento de la Tercera Posición argentina en materia internacional. A través de las diversas etapas históricas, la Argentina observó una política internacional fraterna, pero pasiva; en la actualidad esa política es intensa e incesantemente activa. El punto de vista principista de la Tercera Posición argentina, expuesto por el propio general Perón, dice:

"Dividido el mundo en dos líneas, la oriental y la occidental, nosotros, por razones de raza y de estrategia, estaremos en la segunda, pero la posición argentina debe ser en primer término, pacifista: tercera línea a la que han de converger nuestros enrolados en las otras dos. Si los latinoamericanos llegan a compenetrarse de la necesidad y conveniencia de esta tercera línea, tal vez la humanidad pueda evitar otra guerra que no solucionaría nada y tendría los efectos de un apocalipsis. ¡Qué puede ganar el mundo con otra contienda que será de exterminio! La futura guerra, por ser el choque de ideologías opuestas y disponer de elementos de destrucción enormes, significaría el fin de la humanidad."

Pero esta posición ideal tiene también un planteo práctico, perfectamente concreto y definido, que constituye la médula de la actual política internacional argentina y el significado profundo y claro de la Tercera Posición proclamada por Perón. En una extensa exposición dirigida a los ciudadanos del mundo y a sus compatriotas, el presidente Perón dijo el día 6 de julio de 1947:

*"Ciudadanos del mundo. Compatriotas:*

1. — RESPECTO POR LA LIBRE VOLUNTAD DE LOS PUEBLOS. — *Las fuerzas materiales y espirituales de la Argentina se han movilizad*o hoy, para expresar ante el mundo la voluntad nacional de servir a la humanidad en sus anhelos de paz interna e internacional.

*Argentina desea colocarse, con el enorme despertar de una ciudadanía, en la línea de ayuda que le sugiere el clamor universal. Aspira a contribuir con su esfuerzo a superar las dificultades artificiales creadas por el hombre; a conciliar con las angustias de los desposeídos y a asegurar que los sentimientos y la acción de nuestro país sirvan a las energías del bien, para vencer las energías dominadas por el mal.*

*Sobre la oscuridad que se ha querido envolver al humanismo como una expresión del dominio de lo irracional, se nos aparece el clima purificado por la presencia de los pueblos que quieren conjugar con las patrias libres del mundo, sin complicaciones, ni desórdenes, ni abusos, el magnífico destino del hombre, utilizando su inteligencia, sus energías y sus brazos para que los campos y ciudades, los pueblos grandes y pequeños, los Estados ricos o los sin recursos puedan sumarse en las jornadas brillantes de la solidaridad universal y ratificar, de manera trascendente, la necesidad de que el mundo sea lugar de paz, como único medio para construir valores permanentes y alcanzar la felicidad.*

*Argentina toma sobre sí la enorme responsabilidad de impulsar este pensamiento que mueve el afán ardiente de mejorar la humanidad, sin que le falte la decisión ni las energías para, juntamente con otros pueblos, cristalizarlo.*

*En Argentina, el trabajo está organizado y defendido; la política asegurada y consolidada por la verdad constitucional; la economía recuperada y sostenida por las manos del Estado, que es decir lo mismo que defendida y elaborada por las manos del pueblo; la cultura, como medio de irradiación de los sentimientos nativos, confundida con el sentimiento universal de las viejas culturas; y las doctrinas y los idearios sociales, como instrumentación de la mística que impulsa al hombre nuevo de América, afirman, de manera decidida, como anhelo legítimo, el porqué de esta vocación para construir un mundo que excluya para siempre los signos de la cruda explotación, los de la destrucción y del odio, los de las condenables injusticias sociales.*

*Argentina y América toda quieren contribuir a la dignificación del hombre, para ello buscan confraternizar con el mundo sufriente. La bandera de esta cruzada es la de la solidaridad. Con ella trabajaremos apasionadamente; con eficacia creadora. Esta premonición sublime de América, a la que concurre Argentina, debe ser, en las horas difíciles del mundo plagado de males, un ponderable esfuerzo que devuelva al universo la magnificencia de estupenda creación.*

*El proceso histórico nos demuestra que hay un ritmo de dificultades, y ese ritmo va acentuándose. El orden fué alterado por la guerra; la desorientación humana se fundó en la desinteligencia. Ante ello puede afirmarse que las herramientas para derrotar esas angustias deben ser la paz y el enten-*

*dimiento. Utilizarlas para que las esperanzas de los hombres se identifiquen en estos principios, es la voluntad argentina puesta al servicio de la humanidad.*

*La paz internacional es el gran problema del hombre, tanto en nuestros días como en los de ayer. Los nobles entusiasmos de las deliberaciones internacionales y de las conferencias, y el no menos empeñoso trabajo de las Naciones Unidas, nos enseñan que la moral de los Estados ha condenado ya la agresión como sistema operativo de los hombres, y que la paz debe ser la opinión universal y el gran estadio de la tranquilidad.*

*Representamos una patria que vive, desde su origen, los principios de la libertad. En la historia de la independencia de los Estados, es la muestra la firme voluntad de ser independientes y libres, respetando la autodeterminación de los pueblos y creyendo que no podrá haber jamás diferendos de cualquier naturaleza que no hallen en el camino del Derecho y la Justicia el cauce para que la civilización no fracde. De modo que, en primer lugar, sólo será posible la paz internacional cuando se haya alcanzado y consolidado la paz interna en todas las naciones del mundo. Y uno de los medios para lograr ese objetivo consiste en el respeto a la libre voluntad de los pueblos.*

## 2. — SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN ECONÓMICA INDISPENSABLES.

*Al hablar a los pueblos del mundo, en una convocatoria a la paz, también deseamos expresar que en busca de las soluciones ideales van las expresiones prácticas del llamamiento.*

*Los argentinos creemos que las naciones tan duramente castigadas por contiendas enloquecedoras, tienen el derecho de una existencia más digna y la necesidad de que nuestra prosperidad económica, ofrecida y realizada muchas veces, en otros y en estos instantes, para cicatrizar dolores y ayudar a vivir, vuelva, una vez más, con el amplio contenido de su generosidad, a buscar las formas de la cooperación para que la economía de los Estados pueda lograrse sin menoscabo de la dignidad.*

*Conocemos bien cuáles son las necesidades del mundo; debemos reemplazar la miseria por la abundancia, sin incurrir en la confusión imperdonable de convertir en caridad la ayuda; debemos superar el error que muchas veces se manifiesta en el concurso parcial de las ayudas económicas, para que la conciencia universal no se endurezca por la acción del privilegio; y debemos, por fin, llevar al viejo continente, en particular, que sirvió para nutrir de cultura, la vida del hemisferio nuevo, todo lo que nos han enseñado estos profundos ciclos y sacudimientos revolucionarios que, gestándose en la entraña de América y del mundo, sirvieron para despertar en la ciudadanía del continente mayores impulsos hacia nuevos destinos.*

*Las esperanzas continentales se refugian en esta tierra bendita de América y en esta bendita tierra de Argentina. Para que tengan valor realizable tantas esperanzas y para que pueda medirse en prosperidad y seguridad el afán sin medida de esos Estados, Argentina está dispuesta a materializar su ayuda en los lineamientos de la concurrencia efectiva.*

*Es el deber sagrado de América el que impone esta directiva; es el espíritu de libertad argentino; real y profundo, el que nos indica este camino; son nuestros sentimientos y nuestras convicciones, por encima de lo imperfecto, los que buscan salvar al hombre en sus dolores.*

*La política argentina ha sido, es y será siempre pacifista y generosa. Las generaciones, desde el día mismo en que nació la Patria, así lo determinaron y*

el respeto inalterable por todas las soberanías nacionales, incluso las que forjara la espada luminosa de los arquetipos de la nacionalidad, ha sido una virtud inmodificante del espíritu argentino. La política de la República no ha tenido otros moldes que los trazados por el patriotismo imperecedero de sus héroes; y cuando hemos afirmado la existencia de la Patria hemos afirmado su triunfo, porque no puede haber patrias en el mundo que vivan derrotadas por la incomprensión, por las guerras o por la miseria.

Es demasiado duro el clima de la injusticia para condenar al hombre a vivir en él. La injusticia está en la alteración de todo lo que sirve para consolidar la altivez humana, dar forma a sus anhelos y colmar sus esperanzas. Cuando se agitan las masas vivientes, persiguiendo ideales de tranquilidad social y económica, el mundo es el que se conmueve y el que percibe las proyecciones de esas agitaciones. Y si debemos perfeccionar la vida, hemos de fortalecer la existencia de esos núcleos sociales, haciendo que nuestros esfuerzos coincidan en el cooperativismo positivo y humano, sensible y protector.

No pueden ser ya factores coexistentes en el mundo la miseria y la abundancia, la paz y la guerra. Queremos fundir en un solo haz de ensueños y realidades los anhelos de los hombres favorecidos por su destino con las esperanzas desgarradas de los hombres castigados por una fatalidad histórica. Queremos que las patrias y los hombres del mundo se fundan en un solo sentimiento de identidad que nos haga comprender a todos cuánto necesitamos unos de otros, y que haga nacer esa correspondencia ideal para el trabajo, el pensamiento libre, y la construcción constante sean los derechos humanos que nos acerquen al progreso, a la civilización y a su estabilidad.

Siempre estuvimos al lado de las naciones sacudidas por sufrimientos y volvemos a repetir los actos solidarios de ayer y de hoy, en esta hora crucial del Universo, cuando el desconcierto y la confusión parecieran querer convertirse en los sistemas vigentes de la convivencia. Deseamos, otra vez, volver a proclamar nuestra ayuda, a confiar en la evolución a defender la justicia social, y otra vez le decimos al mundo, desde nuestro continente, desde las fronteras argentinas, que deseamos que haya paz, tranquilidad y trabajo sobre sus suelos, para que la posteridad comprenda que no fuimos insensibles, no ya a los reclamos de los países que sufren, sino a la comprensión de los problemas mundiales que existen.

Esa es nuestra ejecutoria. Podríamos decir cuánta y cómo ha sido nuestra concurrencia; hasta dónde llegó nuestro impulso. No es menester que tal suceda, para exaltar los méritos de la Argentina y para aquilatar la responsabilidad de su conducta. Ha sido siempre tan fervorosa como sagrada la razón que nos llevó a cumplir con la más alta misión: la de la solidaridad.

Por eso mismo, queremos hoy decirle al mundo, que nuestra contribución a la paz interna e internacional consiste además en que nuestros recursos se sumen a los planes mundiales de ayuda para permitir la rehabilitación moral y espiritual, para facilitar la rehabilitación material y económica de todos los pueblos sufrientes.

## X. CARACTER DE LA POLITICA INTERNACIONAL DEL GOBIERNO JUSTICIALISTA

"Hemos conseguido destacar a la Argentina entre todas las naciones del mundo, por la prudencia de sus juicios y la justicia de sus afirmaciones". — Tratados y acuerdos firmados con diversas naciones. — Comprobación de una diplomacia argentina justicialista franca y constructiva. — Intercambio de productos, desbloqueo de fondos, corrientes inmigratorias, cooperación económico-financiera, adquisición de empresas extranjeras, pactos de cooperación, intercambio cultural. — Tratados de trascendencia. — Normas de política comercial. — Solidaridad internacional. — Política comercial de reciprocidad. — Liberalismo de las normas contractuales. — Ayuda efectiva argentina al restablecimiento y recuperación de Europa. — Política diplomática peronista de fines económicos y fraternos. — El convenio comercial de cooperación económica, financiera y cultural con Bolivia. — Carácter de reciprocidad y confraternidad de ese instrumento

EL presidente de la República, general Juan Perón, ha sintetizado el carácter de su política internacional, diciendo:

"Hemos conseguido destacar a la Argentina entre todas las naciones del mundo, por la prudencia de sus juicios y la justicia de sus afirmaciones, y nos reconocen hoy en todas partes como un país que ha sabido salvar su dignidad sin petulancias, bravatas ni posturas descompuestas; defender su soberanía con altura y dignidad; obtener su independencia económica sin choques ni fricciones irreparables; afirmar una revolución económico-social exitosa sin interferencias extrañas ni violencias; ligar su destino, con dignidad y altura, a las demás naciones del continente sin claudicar principios y sin olvidar tradiciones; ayudar económicamente al mundo sin convertir la ayuda en limosna; enunciar principios y finalidades pacifistas sin claudicar de los principios de la nacionalidad ni de la altivez de la Patria; despertar el interés en el mundo por nuestra República y sus cosas y hacerlas conocer, iniciando una nueva era de comprensión de nuestras inquietudes e iniciativas, dejando alguna vez de ser yunque para ser martillo."

Esta coincidencia de aspiraciones, ideales e intereses nobles, dirigidos hacia la fraternidad de todos los pueblos del universo, fué proclamada y sostenida por la Argentina Justicialista en todos los casos; y en las conferencias internacionales en donde defendió y sostuvo el derecho internacional en sus más puras y expresivas tradiciones, la voz de la Argentina fué escuchada siempre con respeto y simpatía.

En los años que lleva el gobierno de Perón han sido muy numerosos los tratados y acuerdos firmados con naciones de distintos continentes, y todos ellos traducen la ac-

ción de una diplomacia franca y constructiva. Concretamente, el intercambio de productos, el desbloqueo de fondos, el trueque de mercancías, las corrientes inmigratorias, la cooperación económico-financiera, las medidas de coordinación de lucha contra las plagas de la agricultura y la ganadería, la adquisición de empresas extranjeras, los servicios y transportes aéreos, los pactos de cooperación, el intercambio cultural, etc., han sido motivo principal de las actividades que en materia de política internacional ha seguido la Argentina desde la iniciación del Justicialismo. Estos grandes asuntos son los que figuran en gran parte de los documentos que la República ha firmado con países como Estados Unidos, Perú, Bolivia, Paraguay, Uruguay, Chile, Brasil, Ecuador, Italia, Francia, España, Suiza, India, Sud Africa, Dinamarca, Portugal, Rumanía, Checoslovaquia, Canadá, Bélgica, Suecia, Unión Soviética, etc.

Entre los tratados de verdadera trascendencia, por su alcance y su volumen monetario y de intercambio, corresponde destacar los que se llevan suscriptos con Gran Bretaña. La repercusión alcanzada por estos acuerdos ha sido mundial, a causa de los verdaderos y sinceros esfuerzos que comportan por parte de ambos países, con el objeto de allanar, siquiera fuese parcialmente, las dificultades enormes en que se encuentra el comercio mundial.

Esta norma de política comercial aplicada por el gobierno argentino en estos últimos años no ha sido ejercida con fines utilitarios, sino que ha sido realizada con inspiración de solidaridad internacional, según lo reconocen todos los pueblos beneficiados con los resultados de este generoso vínculo.

La política comercial de reciprocidad, como es la que sirve de base a los tratados entre países de economía complementaria, no ha sido la única manifestación solidaria que el gobierno Justicialista ha proyectado sobre el mundo. Además de ello puso en acción gestos de altruismo, al enviar en múltiples ocasiones a los países de Europa y de América más necesitados a causa de las circunstancias económicas presentes, donaciones de bienes cuantiosos, reafirmando así su sincero sentimiento humano. Por otra parte, en la liberalidad de las normas contractuales, establecidas en muchos tratados, el gobierno argentino del presidente Perón, puso la resolución de efectuar los envíos en condiciones amplias y de extraordinaria comodidad para los beneficiarios. Esta política, en todos los sentidos hidalga y amistosa, abrió también créditos monetarios a plazos muy largos y con procedimientos aleatorios para la seguridad de su pago. De esta manera, el gobierno Justicialista ha hecho en las más variadas formas ayuda efectiva en pro del restablecimiento y recuperación de Europa.

La política internacional del Justicialismo, de acuerdo con la línea rectora expuesta, se ha apartado de los lirismos diplomáticos que dominaron en otros tiempos, para constituirse en una práctica y realista política económica de fines fraternos. En el continente tienen repercusión muy efectiva estas manifestaciones actuales argentinas, desde que tal política contribuye a la rehabilitación de las economías nacionales. El convenio de comercio y buena vecindad concluido con Bolivia, es seria prueba de esto.

En efecto; el citado convenio, muy típico de la política internacional de Perón, se refiere a la cooperación económica, financiera y cultural con aquel país y fué firmado en La Paz el 26 de marzo de 1947. Las ratificaciones del tratado fueron canjeadas el 23 de octubre, en un histórico encuentro de los presidentes Hertzog y Perón, en Sanandita, y complementado con notas reversales el 30 de ... y el 28 de agosto.

El carácter de reciprocidad y confraternidad que posee el tratado, puede resumirse de la siguiente manera; establece la liberación de derechos aduaneros generales y especiales para los productos y mercaderías originarios de uno de los dos países que se introduzcan en el otro para ser consumidos o industrializados. Las importaciones respectivas se efectuarán únicamente en la cantidad para satisfacer las necesidades del país importador. Ambos gobiernos prepararon listas de los productos o mercaderías que por carácter o posibilidades competitivos con los productos nacionales, no gozarán de la liberación del

pago de derechos de importación. Por otra parte, el gobierno argentino estimulará la inversión de capitales en aquella nación y facilitará a su gobierno fondos destinados a la construcción de obras públicas ferroviarias y de otro carácter, como el agropecuario, el de regadío, etc. Para ese objeto, se estableció en el convenio que el gobierno argentino aportaría, por intermedio del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio \$ 100.000.000 para la construcción de una sociedad mixto argentino-boliviana de fomento económico, con un plazo de duración de 50 años. Por su parte, el gobierno de Bolivia garantiza subsidiariamente un interés del 4 por ciento anual sobre las cantidades que hubieran sido utilizadas en la financiación de empresas bolivianas y la total restitución del capital aportado, al término de la sociedad.

En cuanto al plan de obras públicas correspondiente a lo estipulado en el tratado, el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio tomará un empréstito de hasta 600 millones de pesos argentinos, que el gobierno de Bolivia emitirá en el mercado argentino al 3,75 por ciento anual y 2,45 por ciento de amortización acumulativa, pagaderos semestralmente. El convenio establece, además, que la Argentina tomará a su cargo un empréstito de 50 millones de pesos moneda nacional, que el gobierno de Bolivia emitirá en Buenos Aires, destinado a la realización de obras sanitarias en territorio boliviano. Los títulos de ese empréstito son de 3,5 por ciento de interés, 2,55 por ciento de amortización acumulativa, anuales y pagaderos semestralmente.

Esta mención somera de las características principales de ese convenio, traduce el estilo de la política internacional del Justicialismo, puesto que la mayor parte de los tratados suscriptos con distintas naciones se inspiran en iguales sentimientos y principios. Estos sentimientos y principios son los de la cooperación, la solidaridad, la paz y el trabajo.

XI. POSICION ARGENTINA EN LAS CONFERENCIAS  
INTERNACIONALES A PARTIR DEL AÑO 1945

Doctrinas y principios expuestos en las asambleas de distinto carácter internacional. — Las conferencias de Chapultepec y San Francisco. — Los problemas internacionales de significado económico, social, cultural y humanitario. — Desarrollo y estímulo de los derechos humanos. — Las libertades fundamentales. — Arreglo de las diferencias internacionales por medios pacíficos. — Organización de los Estados Americanos. — La "reunión de Consulta" de la Conferencia de Bogotá. — Reunión de los cancilleres americanos en Washington (1951). — Actuación de la Argentina en las deliberaciones de la Organización de las Naciones Unidas, en París (1948). — Proclamación de los Derechos de la Ancianidad y de los Derechos del Trabajador en asambleas internacionales, por parte de la Argentina. — Actuación de las delegaciones obreras argentinas en las asambleas de la Organización Internacional del Trabajo. — Conducta invariable de solidaridad de la Argentina. — Defensa ardorosa de la paz y de los derechos y dignificación del hombre

LA posición argentina en las conferencias internacionales que se sucedieron desde 1945, ha sido clara, como corresponde a sus tradiciones, y en todos los casos ha demostrado que sus inspiraciones, doctrinas y principios, son los que concuerdan con el gobierno de raíz eminentemente popular.

Aunque por razones circunstanciales la República Argentina no concurrió a la conferencia internacional realizada en Chapultepec el 7 de marzo de 1945, expresó su conformidad y su adhesión a los principios y declaraciones y firmó el acta final de aquellas deliberaciones.

Después de la rendición de Alemania en la última guerra, nación que firmó la paz en Reims el 7 de mayo, la Organización de las Naciones Unidas redactó su carta orgánica el 26 de junio de 1945 en la Conferencia de San Francisco. Este documento fué suscripto por 50 países. La Argentina se encuentra entre los firmantes y durante las deliberaciones, contribuyó en gran medida a consolidar y a perfeccionar el mecanismo que le sirve de base.

Las ideas y propósitos fundamentales de aquel instrumento firmado por la Argentina, están esencialmente relacionados con los sentimientos y los ideales de los próceres y los precursores argentinos en la concepción de la solidaridad continental y aun universal. Estos sentimientos y aspiraciones son los del mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales; el fomento de las relaciones de amistad basadas en el respeto jurídico, en la igualdad soberana y en la autodeterminación; en la cooperación para solucionar los problemas internacionales de carácter económico, social, cultural y humanitario; en el objetivo para el desarrollo y estímulo a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, de cuyos principios y anhelos el actual presidente de la Argentina, general Perón, había hecho ya, anteriormente, enunciados que movilizaron a la masa obrera del

país, la que se identificó con esos ideales del Justicialismo naciente. Por último, y en síntesis, tanto la Argentina, como las demás naciones que suscribieron el documento antedicho, se comprometen a arreglar sus diferencias mutuas por medios pacíficos, sin recurrir en absoluto a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o contra la independencia de otro territorio. Se establecen las medidas coercitivas para el Estado que resultara agresor.

Posteriormente, en la Conferencia Interamericana que se llevó a cabo en Bogotá en 1948, se acordó constituir la Organización de los Estados Americanos, redactándose la carta fundamental. Los concurrentes a esta conferencia acordaron instituir la "Reunión de Consulta", organismo cuyo funcionamiento está referido a cuanto concierne a la labor a desarrollar; sus componentes se reúnen y actúan en los casos en que problemas urgentes o circunstancias muy especiales para los Estados asociados exigen la opinión y el concurso de todos.

La Argentina concurrió a esta conferencia, en la que expuso sus ideas y contribuyó con sus iniciativas al mejor desarrollo de la misma.

La última reunión de consulta de los cancilleres de los 21 países americanos tuvo efecto en Washington en 1951, a la que concurrió también la Argentina y se estudiaron durante sus deliberaciones problemas jurídicos, sociales y económicos. En esta oportunidad, como en las anteriores, la Argentina prestó su colaboración solidaria.

En las deliberaciones que la Organización de las Naciones Unidas efectuó en París en 1948, la Argentina expuso, con la solemnidad propia de aquella asamblea en la que estuvieron representados los pueblos del mundo, el ejemplo argentino al haber proclamado los Derechos de la Ancianidad, cuya inspiración y proclamación inicial se debieron a la señora Eva Perón. Las delegaciones argentinas de trabajadores, por su parte, en la Organización Internacional del Trabajo, con sede en Ginebra, explicaron en las diferentes asambleas, la proclamación argentina de los Derechos del Trabajador, incorporados, como los Derechos de la Ancianidad, a la Constitución Justicialista de 1949. Es con estos títulos e instrumentos de justicia y solidaridad social que la Argentina habla y demuestra ante el mundo civilizado acerca de sus conquistas, ideales y propósitos, cuál es su verdadera posición de convivencia y su conducta invariable de solidaridad.

Desde este punto de vista, la Argentina ha actuado en los organismos internacionales, especialmente en la O. N. U. desde su creación hasta estos momentos, con el fin de defender e imponer los principios solidarios y fraternos, luchando por la defensa ardorosa de la paz. Con el mismo convencimiento, la Argentina se ha opuesto al empleo immoderado del privilegio del veto, cuya facultad, como se sabe, fué concedida a las naciones definidas como grandes en el seno de la citada organización internacional, a saber: Estados Unidos, Inglaterra, Rusia, Francia y China. La facultad del empleo del veto rige para las votaciones que no sean cuestiones de procedimiento dentro del Consejo de Seguridad y en lo que está relacionado con la revisión de la Carta.

Como resultado de la doctrina Justicialista y de sus humanitarios principios esenciales sostenidos por el presidente Perón, según se ha visto en capítulo anterior, la Argentina ha afirmado en todas las asambleas internacionales la solidaridad como la única razón y exclusiva fuerza espiritual para la función creadora; ha ofrecido su acogida a todos los hombres de buena voluntad; ha acudido desinteresada y rápidamente a todos los pueblos que por cualquier circunstancia adversa hayan necesitado la ayuda o el auxilio generosos; ha universalizado el principio de que todas las discrepancias, diferencias o disputas pueden ser resueltas sin apelar al empleo de la fuerza y ha expuesto su anhelo de que sean desterradas para siempre las injusticias, llegándose a la concreción de fórmulas humanitarias que aproximen al perfeccionamiento de la vida de los pueblos y que repudien la idea equivocada de la coexistencia de la miseria y la abundancia, la paz y la guerra.

## XII.- DOCTRINA DE LA POLITICA INTERNACIONAL DEL JUSTICIALISMO

El Movimiento Justicialista corona su acción con una clara y definida conducta de dignidad y de soberanía.—El Justicialismo no olvida que surgió del pueblo.—Definición de la política internacional del Justicialismo por el general Perón.—La República Argentina tiene una posición perfectamente lógica, absolutamente democrática y substancialmente soberana.—Ningún pueblo quiere ya la guerra como solución de sus problemas.—"Mientras el mundo entero no acepte nuestros principios como norma invariable de conducta internacional, las guerras de agresión seguirán creando el clima de angustia y de incertidumbre de nuestros tiempos".—El gobierno argentino ha orientado su política internacional sobre las bases de la más absoluta cooperación con los países de América y de la Organización de las Naciones Unidas.—"La solidaridad como la lealtad no se entienden sino como una acción y un sentimiento recíprocos".—El gobierno argentino hará lo que su pueblo quiera

**T**ODA la acción política internacional del gobierno Justicialista conducida por el general Perón, que se lleva expuesta, descansa y se inspira en una doctrina, que es precisamente la doctrina creada por el Jefe del Estado, quien es a su vez, jefe del movimiento revolucionario peronista. En un reciente mensaje dirigido al Congreso Nacional, Perón definió la doctrina de su política internacional, expresando:

*"En el terreno de su política internacional el movimiento peronista corona toda su acción justicialista de orden interno con una clara, alta, definida y humana conducta de dignidad y de soberanía sirviendo a las justas causas de los pueblos."*

*"Aquí, como en toda su acción económica, social y política, el Justicialismo no olvida que surgió del pueblo y que ha elegido como norma de sus destinos la causa del pueblo."*

*"Por eso la política internacional argentina tiene dos objetivos bien definidos; en lo que concierne a sus propios problemas, subordinarlo todo a la suprema voluntad del pueblo; y en cuanto se refiere a los problemas de otros países que se debaten en el seno de las organizaciones internacionales ante las cuales está representada la República, tratar de interpretar las aspiraciones íntimas de los pueblos del mundo a quienes afectarán las soluciones que se proponen."*

*"La conducción internacional de la Nación, de cuyo ejercicio soy constitucionalmente responsable en forma directa y absoluta, ha sido permanentemente orientada según esas dos finalidades perfectamente claras."*

*"Por eso, tal vez, en el panorama incierto de la política internacional, la República Argentina tiene una posición perfectamente lógica, absolutamente democrática y substancialmente soberana y digna."*

"El principio de nuestra doctrina según el cual «yo no haré sino lo que el pueblo quiera», ha sido llevado por nosotros al terreno de la política internacional como un postulado del Justicialismo."

"Si las organizaciones internacionales se deciden alguna vez por su aceptación definitiva y en virtud de ella ningún gobierno del mundo pueda adoptar ninguna decisión ante los conflictos internacionales sin consultar al pueblo, estaría entonces asegurada definitivamente la paz... porque ningún pueblo desea ser agresor de otro pueblo... porque ninguno quiere ya la guerra como solución de sus problemas."

"Hasta hoy los pueblos han sido conducidos a la guerra por sus gobiernos, manejados en general por intereses económicos o políticos extraños al pueblo mismo."

"Por eso, al abogar por la vigencia de la plena soberanía de los pueblos, el Justicialismo está cerrando el camino de las guerras."

"Mientras el mundo entero no acepte nuestros principios como norma invariable de conducta internacional, las guerras de agresión seguirán creando el clima de angustia y de incertidumbre de nuestros tiempos."

"La República Argentina frente a un caso de esta naturaleza y consecuentemente con sus compromisos internacionales, hará valer la fuerza de sus ejércitos en defensa de su soberanía irrenunciable, y este compromiso lo ha adquirido mi gobierno con la absoluta certeza de que así interpreta a la Constitución y a su pueblo, que si bien no desea pelear lejos de sus fronteras, está dispuesto en cambio, si es agredido, a dejar sobre ellas 17 millones de cadáveres en defensa de su dignidad, de su libertad y de su soberanía."

"Partiendo de estas premisas substanciales, el gobierno argentino ha orientado su política internacional, sobre las bases de la más absoluta cooperación con los países de América y de la Organización de las Naciones Unidas."

"La misma posición de principios enunciados nos lleva a sostener que en América ya no deben existir pueblos irredentos para quienes no ha llegado todavía la hora de la libertad y siguen siendo colonias de naciones extraamericanas."

"La solidaridad argentina con los países de América exige, por otra parte, idéntica solidaridad de todos ellos con la República Argentina; y es a esa solidaridad a la que han apelado en cada reunión interamericana las representaciones argentinas, a fin de hacer valer ante el mundo, por la fuerza de toda América, sus derechos a la restitución de las islas Malvinas, que integran, sin ninguna discusión las fronteras de la República, lo mismo que el sector de la Antártida que le pertenece."

"La solidaridad como la lealtad no se entienden sino como una acción y un sentimiento recíproco, la unilateralidad es incompatible con la solidaridad. La República Argentina debe ser solidaria con todas las naciones de América, pero exige que América se haga solidaria por lo menos por sus propios e inalienables derechos."

"Todos nuestros actos pueden ser exhaustivamente analizados y al término del análisis de cada uno, siempre se hallarán los principios rectores que enuncié al principio: «LO QUE EL PUEBLO QUIERA»."

### XIII.- AMERICA EN EL CONCEPTO DOCTRINARIO DE PERON

El bloque de pueblos hispanoamericanos como expresión de solidaridad, comprensión y amistad fraterna. — "La Argentina marcha en procura de la paz y la armonía para todos y para todo el mundo." — La igualdad jurídica de los pueblos. — La declaración de México. — La prosperidad de las naciones no puede ser una teorización abstracta. — Elevación de vida de todos los pueblos del continente. — "Nuestra civilización no se ha ganado para la guerra ni para la destrucción." — La idea de la paz. — La personalidad continental

EL gran conjunto continental de pueblos hispanoamericanos ocupa lugar esencial en el punto de vista doctrinario de la política internacional de Perón, y ella constituye una altísima expresión de solidaridad, comprensión y amistad fraterna. Una de sus definiciones, fervorosa y cálida, dice:

"Los países de América, con su gran estirpe hispánica, nos estrechamos la mano lealmente y estaremos dispuestos a defender cualquier contingencia que se presente, hermanados en uno solo. Estaremos prontos a la mutua defensa de todos los preceptos y también debemos propugnar que cada país se gobierne por sí mismo y sin inmiscuirse en asuntos internos de los demás. Por el camino que conduce a la verdad, nos hemos encontrado los países de América sin líneas fronterizas y creando motivos que nos acerquen cada vez más, extirpando para siempre los odios y las controversias estériles, que no sirven sino para sembrar la miseria y la desventura de los pueblos. América puede mostrar al mundo los beneficios infinitos de la paz. Estamos firmemente unidos para desbaratar cualquier vasallaje extraño. La Argentina marcha en procura de la paz y la armonía para todos y para todo el mundo."

Sobre la igualdad jurídica de las naciones americanas, ha dicho:

"La Declaración de México establece la igualdad jurídica y la colaboración económica como premisas esenciales de la prosperidad común en las naciones americanas. Pero la prosperidad de las naciones no puede ser una teorización abstracta, por lo que añade que los Estados americanos consideran necesaria la justa coordinación de todos los intereses para crear una economía de abundancia, en la cual se aprovechen los recursos naturales y el trabajo humano, con el fin de elevar las condiciones de vida de todos los pueblos del continente. Si así lo hacemos, contribuiremos a implantar el reinado de la justicia."

En cuanto a los íntimos sentimientos argentinos hacia los pueblos de América, Perón los ha expresado con esta absoluta claridad:

“La América que el mundo contempla suele aparecer como un todo orgánico y cuando se habla de una vida americana, de una opinión americana o del hombre americano, se da a entender claramente que hemos surgido en la Historia con una responsabilidad que subrayan una serie indeterminada de hechos comunes. Se esperan nuestras decisiones en común y se piensa muy corrientemente que existe entre nosotros, con el debido respeto a lo que es soberano a cada país, el fruto de una acción colectiva sobre la que recae esa responsabilidad histórica. Es posible que los esfuerzos, las titánicas luchas que muchos de nuestros pueblos han tenido que llevar a cabo para constituir su fisonomía propia y levantar el complicado andamiaje de sus instituciones públicas, sus leyes y su pensamiento, no hayan sido debidamente comprendidos fuera de nuestro mundo. Acaso se haya interpretado como anarquía y confusión lo que era dolor inevitable de la fase formativa, o del momento constitutivo de las nacionalidades. En esos momentos mal podríamos ofrecer testimonio de una espiritualidad común, de un pensamiento afín, de una responsabilidad de continente, como no podía armonizar tampoco cualquier esfuerzo, ni nuestros esfuerzos científicos ni nuestro esfuerzo económico. Hoy las naciones cuentan ya de un modo satisfactorio con nuestra presencia, porque podemos decir que hemos cumplido ya la más penosa de las etapas de nuestro avance hacia lo auténtico. La crisis que la humanidad atraviesa ha servido para templar nuestros ánimos en los primeros encuentros y, al mismo tiempo, nos ha permitido definir sin equívocos cuál puede ser nuestra futura participación en las tareas generales. Nuestra civilización no se ha ganado para la guerra ni para la destrucción. Nuestras uniones, nuestras asambleas, nuestro pensamiento en su expresión de bloque, no se caracterizan ciertamente por su belicismo. Si algún día se puede hablar de una cultura americana de un modo específico, es seguro que a este término irá aparejada la idea de paz. Esta es la unión que podemos soñar y la personalidad continental que con toda nuestra voluntad nos disponemos a fomentar.

## CONCLUSIONES

Principios austeros y ecuanímenes en la línea política tradicional de la diplomacia argentina. — El respeto hacia todos los pueblos. — Aportes de carácter jurídico, científico, social, cultural, financiero y económico de la Argentina Justicialista en las asambleas internacionales. — Posición de la Argentina en el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. — La economía libre, la economía dirigida y la economía de cometido social. — La ratificación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca y las proposiciones del gobierno argentino en la asamblea del Consejo Interamericano de Jurisconsultos. — Adelantos jurídicos propuestos por la Argentina para la situación de los pueblos sometidos a dependencia. — Posición argentina en las deliberaciones del Consejo de Administración Fiduciaria. — Sugerencias argentinas para el desarrollo de las relaciones internacionales con España. — Defensa argentina de los derechos de Italia en sus antiguas colonias en África. — La defensa de los derechos argentinos. — Oposición enérgica a las pretensiones de ciertas potencias. — La actitud y la obra del gobierno Justicialista con respecto al sector argentino de la Antártida. — La soberanía nacional.

**A** lo largo de la línea histórica que ha seguido la República Argentina en su política internacional, manteniendo siempre sus tradiciones y sus ideales de trabajo, de paz y de soberanía, se advierten los principios ecuanímenes y austeros del respeto hacia todos los pueblos y su invariable conducta pacifista y fraterna, como se ha visto en el somero panorama de esta síntesis.

Pero el período Justicialista que se inaugura en 1946 y continúa hasta ahora ininterrumpidamente, con la activa y directa participación del pueblo en todas las manifestaciones de la vida nacional, ha consolidado y engrandecido aquellas tradiciones, que tienen su raíz en el pueblo de Mayo y está ofreciendo al mundo el ejemplo de una doctrina y de una obra que además de contribuir a la pacificación de la humanidad y al perfeccionamiento de los sistemas jurídicos para la armónica y provechosa convivencia de las naciones, señala nuevos derroteros a la política internacional, puesto que la concepción Justicialista facilita y estimula el libre juego de los legítimos intereses recíprocos y robustece los vínculos con todos los países del universo.

La acción de la Argentina Justicialista no se redujo en las asambleas internacionales a revitalizar las tradiciones nacionales en la materia. Sus aportes de carácter jurídico, científico, social y económico han constituido premisas de singular trascendencia.

Así, por ejemplo, en el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, la Argentina dijo en 1950, siguiendo las claras directivas del presidente Perón: “En el orden económico propiciamos el abandono de la economía libre y de la economía dirigida por un sistema de economía social al que se llega poniendo el capital al servicio de la economía. Y en el orden social, entre el individualismo y el colectivismo, propugnamos la adopción de un sistema intermedio cuyo instrumento básico es la Justicia Social.”

Al ratificar el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, suscripto en Río de Janeiro en 1947, la Argentina hizo prevalecer lo que en su opinión era imprescindible para la aceptación de aquel compromiso jurídico, o sea: la no automaticidad en la aplicación de las medidas; la consagración y vigencia del sistema de paz en América; la no obligatoriedad en el empleo de la fuerza armada de ningún país sin el consentimiento expreso del propio país y sin que el voto mayoritario pueda obligarlo a tal medida; la no definición de la agresión; la consagración de la cláusula de denuncia, y otros principios que son norma en la República Argentina.

En el Consejo Interamericano de Jurisconsultos, la Argentina reiteró su invariable posición, sosteniendo que la personalidad, soberanía e independencia de las naciones constituyen normas que deben tenerse siempre presentes, ya que todos los Estados son jurídicamente iguales, y que no existen controversias que no puedan resolverse pacíficamente mediante una recta conducta y honesta buena voluntad.

En las deliberaciones del Consejo de Administración Fiduciaria, del que la Argentina fue miembro durante el período 1950-1952, desempeñó su cometido promoviendo el adelanto político, económico, social y cultural de los territorios fideicometidos. Y en lo que se refiere a los aspectos concretos de la administración de territorios, la actuación argentina estuvo determinada por la defensa de los derechos de los pueblos sometidos a situación de dependencia. Referente a las antiguas colonias italianas, Argentina contempló especialmente el legítimo derecho de Italia, propiciando soluciones que ajustadas a la realidad de los hechos, no resultaran en desmedro de la obra civilizadora desarrollada por esa nación en África.

En lo relativo a las relaciones internacionales con España, problema que fue incluido en el temario de la V Asamblea de las Naciones Unidas, la Argentina votó por el levantamiento de la sanción que desde el año 1946 pesaba sobre aquella nación.

La defensa de los derechos argentinos fue en toda circunstancia objeto de una energía y un celo propios del pueblo de la República. Cualquier ejemplo aislado puede ilustrar acerca de esa conducta. Cada vez que las pretensiones de otros Estados sobre territorios argentinos de la Antártida tuvieron manifestaciones formales, el gobierno Justicialista respondió con entereza en defensa de la soberanía nacional. Así, con motivo de la aplicación de la Convención de la Organización Meteorológica Internacional por parte de Inglaterra a las Islas Malvinas y sus dependencias, la embajada de Argentina en los Estados Unidos de Norteamérica, dirigió una comunicación al secretario de Estado de la Unión, por ser aquella nación la depositaria de la convención de referencia. En esa nota oficial se formuló formal reserva reiterando los derechos de soberanía de la República Argentina sobre las islas Malvinas, islas Georgias del Sur, islas Sandwich del Sur y el sector antártico argentino. Del mismo modo fue formulada una reserva a la Oficina Internacional de la Unión Postal Universal por la que se solicita la modificación de la denominación de un mapa de líneas aeropostales publicado por esa entidad en el que aparecían las islas Malvinas con denominación inglesa (Falkland) y como pertenecientes a aquella nación.

Dentro de estas nobles preocupaciones y con el objeto de que la situación existente en la región antártica entre la República Argentina, Chile y Gran Bretaña, no se viera alterada por el empleo de fuerzas navales, el gobierno argentino renovó la declaración conjunta suscripta entre las tres naciones el 18 de noviembre de 1949, por la que sin poner en discusión los derechos soberanos de la República Argentina, se mantuvo el *status* en las zonas australes, al impedir toda demostración naval en ellas.

De igual manera el gobierno Justicialista se preocupó por no dejar la menor duda acerca de la soberanía argentina en aquellos territorios. Cuando la embajada de la U. R. S. S. en Buenos Aires presentó un memorándum al gobierno argentino en el que se exponía el interés de Rusia en participar en las deliberaciones que se realizasen para determinar el régimen al que eventualmente pudiera ser sometido el continente antártico, solicitan-

do, asimismo, se le hiciese conocer el punto de vista del gobierno argentino, éste rechazó de plano la idea de que una parte de la Patria se sometiese a ningún régimen general que pudiese afectar, como en este caso, al continente antártico.

El concepto del presidente Perón relativo a "defender la soberanía nacional con altura y dignidad" ha sido cumplido en toda circunstancia y acabadamente, poniéndola a resguardo de toda pretensión extraña. La soberanía nacional sobre la Antártida Argentina, ratificada por el presidente Perón con medidas de hecho, demuestran y proclaman el derecho que asiste a la Argentina acerca de aquella región lejana en donde hace cuarenta años flamea la bandera de la República Argentina.

Además de la amplia y permanente acción cumplida por el gobierno Justicialista en conferencias y deliberaciones que sobre problemas conexos del territorio antártico ha realizado con el gobierno de Chile, corresponde citar la obra efectiva y de aliento que en refirmación de la soberanía argentina en aquellas latitudes, ha hecho Perón. Una de estas obras es la instalación del nuevo faro en el continente antártico, que irradia la luz más austral del mundo; otra de ellas es la gran estación radioeléctrica de la Antártida; ambas datan de 1948.

El gobierno Justicialista refirmó de este modo la soberanía argentina en las regiones comprendidas entre los 20-74 grados de longitud Oeste y los 60 grados de latitud Sur, hasta el Polo.

Esta es, a grandes rasgos, la posición doctrinaria y a la vez ejecutiva, de un gobierno surgido de las masas populares y compuesto por ellas mismas, que ha conseguido hacer de la Argentina, bajo la inspiración de los sentimientos más humanos y patrióticos, una Nación SOCIALMENTE JUSTA, ECONÓMICAMENTE LIBRE, POLÍTICAMENTE SOBERANA.

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA PARA EL RESUMEN  
DE  
SINTESIS DE LA POLITICA INTERNACIONAL  
DE LA

REPUBLICA ARGENTINA

- Historia de San Martín y de la Emancipación Americana*, por BARTOLOMÉ MITRE.  
*Historia de Belgrano y de la Independencia Argentina*, por BARTOLOMÉ MITRE.  
*Historia de la Confederación Argentina*, por A. SALDÍAS.  
*Historia de la Constitución Argentina*, por JULIO B. LAFONT.  
*Política Internacional de la República Argentina*, por el doctor LUCIO MORENO QUINTANA.  
*Derecho Internacional Público*, por el doctor L. A. PODESTÁ COSTA.  
*Historia Argentina*, por JULIO ARÁMBURU.  
*Lecciones de Historia Argentina*, por el doctor RICARDO LEVENE.  
*Derecho Político*, por CLEMENTE B. ROS. Buenos Aires.  
*Cien años de Historia Argentina*, por JOAQUÍN V. GONZÁLEZ. Buenos Aires, 1910.  
*Las Indias no eran colonias*, por RICARDO LEVENE.  
*La tercera posición argentina*, por LEONARDO T. RICHMOND.  
*Rivadavia y la diplomacia*, por RICARDO PICCIRILLI.  
*Rivadavia y Medrano*, por A. TONDA.  
*Memorias*, por el general JOSÉ MARÍA PAZ.  
*El Santo de la Espada*, por RICARDO ROJAS.  
*América y la política argentina*, por VÍCTOR LASGANO.  
*El Libertador José de San Martín*, por SAMUEL W. MEDRANO.  
*Doctrina Peronista*, por el general JUAN PERÓN.  
*Memorias inéditas (Evolución argentina hasta la organización)*, por el coronel MA-  
 NUEL A. PUEYREDÓN.  
*Rosas y su tiempo*, por CARLOS IBARGUREN.  
*Historia Argentina*, por VICENTE FIDEL LÓPEZ.  
*Urquiza, organizador de la República*, por el general JOSÉ MARÍA SAROBE.  
*Mensaje del Poder Ejecutivo al Congreso Nacional*.  
*Declaraciones de las Conferencias Internacionales*.  
*Historia de Alvear*, por GREGORIO F. RODRÍGUEZ.  
*Artigas*, por SETEMBERINO PEREDA (Montevideo, 1932).  
*Diplomacia universitaria americana*, por JOSÉ LEÓN SUÁREZ.  
*De Rivadavia a Rosas*, por MARIANO DE VEDIA Y MITRE.  
*Rivadavia y sus gestiones diplomáticas en España*, por MARIO BELGRANO.  
*La guerra del Brasil*, por JUAN BEVERINA.  
*Boletines de la Academia Nacional de la Historia*.  
*Proceso histórico de Lavalle a Rosas*, por RICARDO LEVENE.

SUMARIO

	Pág.
I. — ORIGENES DE LA DIPLOMACIA ARGENTINA .....	7
II. — LOS PRIMEROS GOBIERNOS PATRIOS Y LA POLITICA DE ESPAÑA Y PORTUGAL .....	9
III. — LAS RELACIONES INTERNACIONALES DURANTE EL PERIODO 1822-1852 .....	13
IV. — ALTERNATIVAS HISTORICAS EN LA SOBERANIA TERRITORIAL	17
V. — ANTECEDENTES DE LA DOCTRINA INTERNACIONAL ARGENTINA	21
VI. — INTERVENCIONES DIPLOMATICAS EN LAS GUERRAS Y CONFLIC- TOS SOSTENIDOS POR LA ARGENTINA DESDE 1825 HASTA 1876	25
VII. — POLITICA CONTINENTAL ARGENTINA EN LAS CUESTIONES DE LIMITES Y EN LOS CASOS DE SU MEDIACION AMISTOSA .....	37
VIII. — PRINCIPALES ANTECEDENTES DE LAS RELACIONES INTERNA- CIONALES DE LA ARGENTINA DESDE 1914 A 1945 .....	41
IX. — LA TERCERA POSICION JUSTICIALISTA .....	45
X. — CARACTER DE LA POLITICA INTERNACIONAL DEL GOBIERNO JUSTICIALISTA .....	49
XI. — POSICION ARGENTINA EN LAS CONFERENCIAS INTERNACIONA- LES A PARTIR DEL AÑO 1945 .....	53
XII. — DOCTRINA DE LA POLITICA INTERNACIONAL DEL JUSTICIA- LISMO .....	55
XIII. — AMERICA EN EL CONCEPTO DOCTRINARIO DE PERON .....	57
CONCLUSIONES .....	59
BIBLIOGRAFIA CONSULTADA PARA EL RESUMEN DE LA "SINTESIS DE LA POLITICA INTERNACIONAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA" ....	62

BUENOS AIRES

Biblioteca del  
Congreso

ARGENTINA

Biblioteca del  
Congreso

ARGENTINA



Biblioteca del  
Congreso

ARGENTINA